

GEGN/20
24 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
EN NOMBRES GEOGRÁFICOS SOBRE LA LABOR REALIZADA
EN SU 20º PERÍODO DE SESIONES

(Sede de las Naciones Unidas, 17 a 28 de enero de 2000)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MANDATO	1	4
II. PARTICIPANTES	2	4
III. MESA DEL PERÍODO DE SESIONES	3	4
IV. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES	4 - 5	5
V. APROBACIÓN DEL PROGRAMA	6 - 7	5
VI. INFORME DEL PRESIDENTE	8 - 11	6
VII. INFORME DEL SECRETARIO	12	7
VIII. INFORMES DE LAS DIVISIONES	13 - 45	7
A. División de Habla Francesa	13 - 14	7
B. División de Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental	15 - 16	8
C. División de Europa Centrooriental y Sudoriental ...	17 - 20	8
D. División del Reino Unido	21	8
E. División de China	22	9
00-35867. (S)División Árabe	23 - 26	/9..

0025007

G. División Báltica.....	27	10
H. División Nórdica.....	28 - 29	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. División de los Estados Unidos de América y el Canadá.....	30	10
J. División de Asia Oriental (excepto China).....	31	11
K. División de América Latina.....	32	11
L. División de Habla Neerlandesa y Alemana.....	33	11
M. División de África Meridional.....	34 - 35	11
N. División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes).....	36	12
O. División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central.....	37 - 38	12
P. División Romano-helénica.....	39 - 41	12
Q. División Céltica.....	42	13
R. División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes).....	43	13
S. Otras Divisiones.....	44	13
T. Labor de todas las Divisiones.....	45	13
IX. INFORMES DE LOS OFICIALES DE ENLACE, LAS REUNIONES REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	46 - 54	14
X. INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.....	55 - 62	16
A. Publicidad y financiación.....	56	16
B. Sistemas de romanización.....	57	16
C. Archivos de datos toponímicos y nomenclátors.....	58	16
D. Cursos de capacitación en toponimia.....	59	17
E. Terminología toponímica.....	60	17
F. Nombres de países.....	61	17

/...

G.	Propuesta relativa a un grupo de trabajo sobre evaluación y aplicación.....	62	17
XI.	REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TOPONIMIA.....	63 - 72	17
XII.	REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ARCHIVOS DE DATOS TOPONÍMICOS Y NOMENCLÁTORES.....	73 - 92	19
XIII.	REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TERMINOLOGÍA TOPONÍMICA.....	93 - 100	24

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIV. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS SISTEMAS DE ROMANIZACIÓN.....	101 - 111	25
XV. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NOMBRES DE PAÍSES.....	112 - 115	27
XVI. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN.....	116 - 123	27
XVII. DIRECTRICES TOPONÍMICAS PARA EDITORES DE MAPAS Y OTROS EDITORES.....	124 - 135	29
XVIII. EXÓNIMOS.....	136 - 139	30
XIX. NORMALIZACIÓN EN ZONAS MULTILINGÜES.....	140 - 144	31
XX. PROGRESOS REALIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE UN ARCHIVO DE DOCUMENTOS.....	145 - 146	31
XXI. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN NOMBRES GEOGRÁFICOS.....	147 - 160	32
XXII. OCTAVA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS.....	161 - 162	34
XXIII. 21 ^o PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS.....	163 - 165	34
XXIV. OTROS ASUNTOS.....	166	35
XXV. APROBACIÓN DEL INFORME.....	167	35
XXVI. EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO.....	168	35
 <u>Anexos</u>		
I. Lista de documentos.....		36
II. Lista de participantes.....		43
III. Programa provisional del 21 ^o período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.....		58

IV.	Estatuto y reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	59
V.	Programa provisional de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	69
VI.	Reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos	72

I. MANDATO

1. De conformidad con la decisión 1999/9 del Consejo Económico y Social, el Secretario General invitó al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos a celebrar su 20^o período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 28 de enero de 2000.

II. PARTICIPANTES

2. Asistieron al período de sesiones 131 participantes de 52 países, que representaban a 18 de las 22 divisiones lingüístico-geográficas del Grupo de Expertos. Estuvieron presentes además 31 observadores. La lista de documentos figura en el anexo I, la lista de participantes en el anexo II, el programa provisional del 21^o período de sesiones del Grupo de Expertos en el anexo III, el estatuto y reglamento del Grupo de Expertos en el anexo IV, el programa provisional de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en el anexo V y el reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en el anexo VI.

III. MESA DEL PERÍODO DE SESIONES

3. La Mesa del período de sesiones estuvo integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Helen Kerfoot (en ausencia del Presidente del Grupo de Expertos Peter Raper)

Vicepresidente: Botolv Helleland

Relatores: Roger Payne
Randall Flynn

Para los nombres de los Presidentes de las Divisiones, véase la lista de participantes (anexo II). Las mesas de los Grupos de Trabajo estuvieron constituidas como sigue:

Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia

Coordinador del Grupo: Ferjan Ormeling

Relator: Louis Yost

Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclatores

Coordinador del Grupo: Randall Flynn

Relator: Velma Brown

Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica

Coordinador del Grupo: Naftali Kadmon

Relator: Gerd Quinting

Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Romanización

Coordinador del Grupo: Peter Päll

Relator: Caroline Burgess

Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países

Presidenta: Helen Kerfoot (en ausencia de la Coordinadora del Grupo, Sylvie Lejeune)

Relator: Randall Flynn

Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación

Coordinador del Grupo: John Parker

Relator: Randall Flynn

IV. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

4. El 20^o período de sesiones del Grupo de Expertos se inauguró a las 10.40 horas del 17 de enero de 2000. Como Peter Raper, Presidente del Grupo de Expertos, no pudo asistir al período de sesiones, Helen Kerfoot, Vicepresidenta, asumió las funciones de Presidente. El Grupo de Expertos convino en que Botolv Helleland actuaría como Vicepresidente en el 20^o período de sesiones.

5. La Presidenta recordó al Grupo los objetivos y metas del Grupo de Expertos y señaló que el período de sesiones era de carácter técnico. La labor del Grupo de Expertos consiste en seguir la aplicación de las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, y la presentación de las recomendaciones del 20^o período de sesiones a la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, de la que será anfitriona Alemania en 2002.

V. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

6. El programa provisional (documento informativo N° 2) se aprobó sin modificaciones como sigue:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidenta.
4. Informe del Secretario.
5. Informes de las Divisiones.
6. Informes de los oficiales de enlace, las reuniones regionales y las organizaciones internacionales.
7. Informes resumidos de los Grupos de Trabajo.
8. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia.
9. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátors.
10. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica.
11. Reunión del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Romanización.
12. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países.
13. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación.
14. Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores.
15. Exónimos.
16. Normalización en zonas multilingües.
17. Progresos realizados en el mantenimiento de un archivo que contenga los documentos relacionados con las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y con los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
18. Aplicación de las resoluciones y objetivos y funciones del Grupo de Expertos.
19. Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de

los Nombres Geográficos.

20. 21^o período de sesiones del Grupo de Expertos.

21. Otros asuntos.

22. Aprobación del informe.

7. El Grupo de Expertos señaló que, si bien ningún tema abordaba concretamente la utilización y promoción de Internet, esta cuestión surgiría naturalmente en varios temas del programa y habría que tener especialmente en cuenta que Internet era un fenómeno que ejercía considerable influencia en la labor del Grupo de Expertos y que constituía una gran oportunidad para dar a su labor una más amplia divulgación.

VI. INFORME DEL PRESIDENTE

8. La Presidenta del período de sesiones leyó el informe presentado por el Presidente. Si bien el Grupo de Trabajo podía mencionar muchos logros positivos, tenía también que reconocer la lentitud de la actividad de normalización toponímica en las zonas en desarrollo. El informe instaba al Grupo de Expertos a utilizar todos los medios, especialmente las nuevas capacidades tecnológicas, para llegar a los países en desarrollo y apoyar el establecimiento de programas de normalización toponímica nacional.

9. El folleto de promoción del Grupo de Expertos recientemente publicado destacaba las ventajas de la normalización de los nombres geográficos.

10. La Presidenta señaló el valor atribuido a la labor del Grupo de Expertos por otras organizaciones. Señaló la elección de Ferjan Ormeling (División de Habla Neerlandesa y Alemana) para ocupar el puesto de Secretario General de la Asociación Cartográfica Internacional (ACI) y la elección de Isolde Hausner (División de Habla Neerlandesa y Alemana) y Botolv Helleland (División Nórdica) a los puestos de Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Comité Internacional de Ciencias Onomásticas (CICO).

11. El próximo Congreso Geográfico Internacional, de que será anfitrión la República de Corea en agosto de 2000, brindará la posibilidad de promover los objetivos del Grupo de Expertos. El Congreso incluirá un período extraordinario de sesiones dedicado a la normalización de los nombres geográficos.

VII. INFORME DEL SECRETARIO

12. La Secretaría describió los cambios estructurales internos acaecidos desde 1998 que desembocaron en la incorporación de servicios de apoyo de sistemas cartográficos, toponímicos y de información geográfica en la División de

Estadística de las Naciones Unidas. Aunque las características específicas de la toponimia eran nuevas para la División, el concepto de normalización se comprendía y apoyaba. La División había cubierto recientemente un puesto a tiempo completo asignado a la cartografía, los sistemas de información geográfica, la toponimia y el enlace con la Organización Internacional de Normalización (ISO), y el titular asumiría pronto sus funciones. La Secretaría anunció que seguiría prestando apoyo a la publicación periódica *Newsletter* del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos y que prestaría asistencia para la publicación del folleto de promoción del Grupo de Expertos y del glosario de terminología. Un considerable atraso en la labor editorial había aplazado la publicación del volumen II del informe de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Entre otras alternativas a la publicación de un volumen II convencional cabía mencionar la difusión electrónica adicional de documentos revisados y la publicación de documentos no revisados. La Secretaría anunció que los futuros informes del Grupo de Expertos y de la Conferencia se ajustarían a las normas de presentación de informes del Consejo Económico y Social con un resumen narrativo de los principales aspectos, observaciones, recomendaciones y conclusiones, y la evitación de testimonios textuales.

VIII. INFORMES DE LAS DIVISIONES

A. División de Habla Francesa

13. El informe (documento de trabajo N° 79) destacaba la labor de la División, creada en enero de 1998, en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Se proporcionó información administrativa provisional y a los miembros de la División se les facilitaron detalles referentes al boletín y al sitio en la red mundial de la División.

14. La División presentó el documento de trabajo N° 5, en el que se hacía un resumen de la nueva Comisión de toponimia de dos niveles instaurada en el Institut géographique national (IGN) de Francia en noviembre de 1997. La Comisión, en el nivel de decisión, se ocupaba de asuntos referentes a las relaciones institucionales (como con el Grupo de Expertos), la calidad, las actividades de promoción, el establecimiento de prioridades y el control de la estructura operativa. En el nivel operativo un grupo de expertos y técnicos estaban realizando actividades relacionadas con la producción de productos toponímicos, entre ellos instrucciones y guías internas, el suministro de capacitación y servicios de asesoramiento y la administración de bases de datos.

La División tomó nota de que otra comisión toponímica prestaba servicios en Francia en el plano nacional y estaba integrada por representantes de diversos organismos estatales cuya función era estrictamente consultiva, mientras que la Comisión de toponimia del IGN estaba obligada a decidir cómo se deletreaban los nombres geográficos que figuraban en los productos del Instituto.

B. División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental

15. La División presentó el documento de trabajo N° 10, en el que se informaba de que desde el período de sesiones anterior la actividad en la División había sido escasa. Problemas financieros desbarataron los intentos de celebrar una reunión de la División en 1998 y un curso de capacitación toponímica en 1997. A pesar de la situación fiscal, la División comunicó que los países miembros seguían interesados en la normalización toponímica. La presidencia de la División aprobó recientemente el nombramiento del nuevo Presidente del Comité de Nombres Geográficos de Australasia.

16. El documento de trabajo N° 50 destacaba las actividades en Malasia, entre ellas la creación del Comité Estatal de Nombres Geográficos. El Grupo de Expertos tomó nota del nomenclátor de Malasia, componente del sistema cartográfico nacional con ayuda de computadora. Se tomaron nota de aspectos de la infraestructura nacional de datos espaciales y se anunció que del 11 al 14 de abril de 2000 se celebraría en Kuala Lumpur una conferencia cartográfica regional.

C. División de Europa Centrooriental y Sudoriental

17. La División presentó el documento de trabajo N° 11 e informó sobre una reunión de la División celebrada en abril de 1999 en Eslovenia, en la que se examinaron muchos temas que tenían interés para el Grupo de Expertos. La División comunicó asimismo la utilización de dos sistemas de romanización en Bulgaria y que ese país se estaba esforzando por establecer un sistema unificado de romanización de nombres geográficos. Se comunicó el reciente fallecimiento de Jerzy Kondracki, distinguido experto de Polonia.

18. La División presentó asimismo el documento de trabajo N° 12 y comunicó los acontecimientos que favorecían la normalización toponímica en Eslovenia. El trato de los nombres geográficos en regiones fronterizas multilingües tenía particular interés. La cuestión de los nombres no normalizados en diversas fuentes toponímicas nacionales se señaló también como problemática.

19. El documento de trabajo N° 55 abarcaba cambios de los nombres de lugares habitados y la creación de una nueva estructura regional en Hungría. Se señaló que se habían creado las siete regiones para alcanzar los objetivos de Hungría de lograr su incorporación a la Unión Europea. El sistema existente de condados se conservaría.

20. El Grupo de Expertos tomó nota del documento de trabajo N° 72, informe de la ex República Yugoslava de Macedonia. No estuvo presente ningún experto para presentar el trabajo.

D. División del Reino Unido

21. La División presentó el documento de trabajo N° 13, que incluía una

tabulación de las divisiones administrativas de Inglaterra, con efecto a partir del 1° de abril de 1998. El documento incluía una declaración de función del Comité Permanente de Nombres Geográficos con respecto a la utilización oficial británica e información de contacto sobre dicho Comité Permanente. También se proporcionó información sobre el papel del servicio oficial de cartografía en la normalización de los nombres en el Reino Unido. La División tomó nota de que se estaba revisando un proyecto de declaración política relativo al nuevo servicio oficial de cartografía en lo concerniente a los topónimos gaélicos, al igual que la política relativa a la prestación de servicios de nomenclatores en el sitio de la red mundial del servicio oficial de cartografía.

E. División de China

22. La División de China presentó el documento de trabajo N° 16, en el que se informaba de los logros alcanzados desde el período de sesiones anterior. Se habían formulado normas técnicas para transliterar los nombres geográficos en idiomas extranjeros en chino. El *Glosario de Terminología Toponímica del Grupo de Expertos*, versión 4 (E/CONF.91/L.13), se había traducido al chino y se había corregido el atlas de los nombres uniformes de las regiones administrativas. Se habían concentrado muchas actividades en el establecimiento de una base de datos automatizada de nombres geográficos de China. La Oficina Estatal de Cartografía había creado una base de datos de mapas en relieve a escala de 1:250.000. En 1998 se había establecido un comité nacional técnico de normalización de los nombres geográficos para hacer frente a las necesidades técnicas relacionadas con la normalización toponímica nacional, incluida la ortografía, los cambios de nombres, la codificación en sistemas de información y la presentación de nombres en forma de signos. Se señaló que en 1995 se había creado el Instituto de Toponimia de China para formular normas, determinar las necesidades de programas de informática y crear una base de datos toponímicos.

F. División Árabe

23. El documento de trabajo N° 93 contenía una descripción resumida de las actividades en nueve naciones miembros de la División Árabe: Arabia Saudita, Argelia, los Emiratos Árabes Unidos, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos, Omán, la República Árabe Siria y el Sudán. La División comunicó que en 2000 ó 2001 se organizaría una reunión de la División a invitación de los Emiratos Árabes Unidos con el fin de preparar a la División para el octavo período de sesiones del Grupo de Expertos en 2002.

24. El documento de trabajo N° 17 se concentraba en los acontecimientos que se habían producido en Jordania desde el último período de sesiones del Grupo de Expertos e incluía una presentación del legado histórico de la cartografía en Jordania. El documento abarcaba descripciones de las publicaciones geográficas que se producían en Jordania, con inclusión de una enciclopedia de ciudades y de dos nomenclatores, y señalaba la publicación de *Basics of Geographical Names* por el Centro Geográfico Jordano Real en 1997. Se mencionó la labor del comité de nombres geográficos y se describió el atlas nacional de Jordania. El documento contenía un anexo con el sistema de romanización utilizado en Jordania para los nombres geográficos árabes.

25. El documento de trabajo N° 19 era un estudio de los topónimos nubios realizado conjuntamente con un nuevo proyecto destinado a la construcción de una presa sobre el río Nilo en Kajbar en las cercanías de la tercera catarata del Nilo. El proyecto se había creado para estudiar los nombres geográficos de la zona. El documento abordaba tres aspectos destacados: cómo deberían escribirse los topónimos recopilados, cómo deberían interpretarse y cómo deberían integrarse en la vida comunitaria. De interés especial para el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos eran las dificultades técnicas relacionadas con

la transliteración de los nombres geográficos en las ortografías del árabe clásico y del inglés cuando los nombres se dan en idiomas no relacionados genéticamente con el árabe o el inglés. El documento presentaba aspectos absorbentes con respecto a la importancia cultural e histórica de los nombres geográficos y su utilización potencial en la reconstrucción histórica. El Grupo de Expertos convino en que este proyecto constituía una oportunidad excepcional para aplicar muchos de los procedimientos recomendados por el Grupo de Expertos, especialmente con relación a la normalización de los nombres en zonas multilingües. Los Expertos encomiaron al autor del documento y se señaló que su contenido se examinaría de nuevo con relación a otros temas del programa.

26. El documento de trabajo N° 88 se refería a las actividades cartográficas y toponímicas en Marruecos desde el último período de sesiones del Grupo de Expertos. El nomenclátor toponímico actualmente comprendía unas 120.000 entradas. Se comunicó la recopilación sobre el terreno de nombres geográficos por parte de topógrafos del sector privado, así como la celebración de una conferencia nacional de topógrafos celebrada en octubre de 1998.

G. División Báltica

27. La División presentó el documento de trabajo N° 25 en el que se ponían de relieve las actividades de cada uno de los Estados miembros de la División, con particular atención a las autoridades nacionales, la recopilación sobre el terreno, los programas de cartografía, los nomenclátors y los archivos de datos toponímicos y los cursos de capacitación. La División comunicó los progresos alcanzados en la normalización en zonas multilingües y proporcionó listas de publicaciones recientes. El Grupo de Expertos advirtió que las decisiones relativas a los topónimos del Comité Estatal del Idioma Lituano tenían valor legal. La División comunicó que en Letonia la Comisión de Topónimos tenía la facultad de hacer recomendaciones y que en Estonia la Ley sobre los topónimos otorgaba reconocimiento jurídico a los nombres nacionales.

H. División Nórdica

28. El documento de trabajo N° 22 incluía un informe sobre las actividades, que abarcaba los días del patrimonio europeo en Finlandia en 1999, en los que el tema era: "Topónimos: la memoria de los lugares". La actividad de los días del patrimonio se utilizaba como un medio para instruir al público con respecto a la importancia de la normalización de los nombres geográficos sin perder su valor histórico. Se realizaron reuniones de trabajo, seminarios, publicaciones y programas de televisión para dar a conocer al público el valor cultural de los nombres de los lugares y la importancia de la planificación de los topónimos como componente de una planificación regional y económica. El Grupo de Expertos asistió a la proyección de un vídeo titulado: "*Place names: the memory of the place*" (Topónimos: la memoria del lugar), producido por el Instituto de Investigaciones sobre los Idiomas de Finlandia y retransmitido dos veces por la televisión finlandesa.

29. La División presentó el documento de trabajo N° 39, en el que se señalaban las actividades de los miembros de la División en las esferas de la normalización nacional, el tratamiento oficial de los nombres, los cursos de capacitación, los archivos de datos toponímicos y la normalización en zonas multilingües. Se señaló que el Consejo Noruego del Idioma Saami había decidido utilizar *saami* como el término inglés correspondiente al antiguo *sami* (con anterior al lapón). En un atlas de carreteras recientemente publicado se habían señalado dobles topónimos en saami y noruego; la División comunicó que ambas formas podían utilizarse y que la colocación en primer lugar no implicaba preferencia.

I. División de los Estados Unidos de América y el Canadá

30. La División comunicó en el documento de trabajo N° 44 que mantenía una estrecha cooperación en las esferas de mayor actividad de los dos miembros de la División, incluidas la recopilación de nombres de origen indígena y la promoción de las capacidades de Internet. Ambos países participaban también en la revisión de los elementos de sus principios, políticas y procedimientos de normalización respectivos. El nuevo territorio canadiense de Nunavut estará representado en el Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá. El Grupo de Expertos señaló que la cuestión de los acrónimos como nombres geográficos había sido objeto de una decisión política en los Estados Unidos, citando el nuevo nombre de Monte POW/MIA en Alaska como ejemplo.

J. División de Asia Oriental (excepto China)

31. La División presentó el documento de trabajo N° 48, relativo, entre otras cosas, a las actividades toponímicas en la República de Corea. El tema de la romanización de los nombres coreanos, incluido en el documento de trabajo, se remitió a la reunión del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Romanización. Los expertos de la División expresaron diferentes opiniones sobre la elección y utilización del nombre de la masa de agua que separaba la península de Corea y el archipiélago japonés. El oficial de enlace que representaba a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) explicó la estructura y las actividades de esa organización en el contexto de los nombres de los accidentes marítimos. Indicó además que se está procediendo a la revisión de la publicación S-23 *Limits of Oceans and Seas* de la Organización Hidrográfica Internacional. El oficial de enlace señaló que la OIH es un órgano puramente técnico y consultivo y que sus decisiones no tienen un carácter jurídicamente vinculante.

K. División de América Latina

32. El Grupo de Expertos señaló el documento de trabajo N° 56 sobre el origen del nombre del Perú, pero ningún representante de la División de América Latina estuvo presente para explicar su contenido.

L. División de Habla Neerlandesa y Alemana

33. La División presentó el documento de trabajo N° 58 relativo a las reuniones de la División, las directrices toponímicas, los cursos de capacitación y las bases de datos que abarcaban a los siete países miembros. El Grupo de Expertos señaló en particular la reforma ortográfica del idioma alemán y el concepto de una base de datos de nombres geográficos europeos, proyecto complejo que integraría las bases de datos separadas de nombres nacionales, concentrándose concretamente en los nombres de las características no administrativas. Con respecto a la ortografía alemana, la División señaló que el mismo alfabeto se utilizaba actualmente en toda la comunidad de habla alemana, utilizándose una doble ese (ss) en lugar de ß si va precedida de una vocal corta. El signo ß se mantiene si va precedido de una vocal larga o de un diptongo. Teóricamente, la ortografía en Alemania debería ser idéntica debido a que todos los *Länder* (estados federales) firmaron un acuerdo sobre ortografía, pero en la práctica siguen existiendo algunas diferencias. Se mencionó el fallecimiento reciente de Josef Breu, miembro fundador del Grupo de Expertos.

M. División de África Meridional

34. Representantes de la División optaron por no abordar el documento de trabajo N° 2 (Actividades de Mozambique, Namibia y Sudáfrica), sino presentar el documento de trabajo N° 89. Se comunicó que en Sudáfrica, el Comité Nacional de Nombres Topográficos había quedado abolido y había sido sustituido por el Consejo de Nombres Geográficos de Sudáfrica como dependencia del Ministerio de Arte, Cultura, Ciencia y Tecnología. La competencia del Consejo se había ampliado de la decisión de los nombres de las entidades administrativas, ciudades y calles para incluir también nombres de características físicas. El Consejo supervisaría asimismo la solicitud de nombres en los idiomas oficiales de Sudáfrica y la promoción de una base de datos digitales de nombres geográficos a la que se podría acceder gratuitamente.

35. El documento de trabajo N° 64 ponía de relieve las actividades recientes en Mozambique. Entre otros logros cabía mencionar las actividades de recopilación sobre el terreno de datos para apoyar la cartografía en gran escala de la provincia de Niassa. El acopio de nombres geográficos basados en la cartografía a escalas más pequeñas prosiguió en la Dirección Nacional de Geografía y Catastro. Se señaló en particular el establecimiento de un grupo de trabajo con la meta de crear un órgano nacional de nombres. Se preveía que en el año 2000 se crearía un comité nacional de nombres geográficos.

N. División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes)

36. El documento de trabajo N° 76 abarcaba las actividades recientes en Israel, con inclusión del trabajo realizado con respecto a los sistemas de transliteración, la dualidad de la ortografía en los mapas oficiales y la labor de la Comisión Estatal de Nombres. La Comisión concentra actualmente sus esfuerzos principalmente en las características relacionadas con las redes de transporte y comunicaciones, y con las características ambientales. Se señaló

que se esperaba que las autoridades nacionales competentes adoptaran una decisión con respecto a las normas revisadas de romanización del hebreo, para sustituir a las ratificadas en 1956 y aprobadas por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en 1977.

O. División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central

37. La División presentó el documento de trabajo N° 80, que abarcaba las actividades de las autoridades nacionales de nombres y las organizaciones de cartografía dentro de la División. Se habían creado autoridades nacionales de nombres geográficos en una u otra forma en todos los países de la División salvo en Armenia y Tayikistán. El informe de la División abarcaba asimismo la situación de los sistemas de romanización en los países miembros y el estado de compilación de catálogos y archivos de ortografías normalizadas de nombres geográficos. Se señaló la conversión a una ortografía de alfabeto romano en Azerbaiyán; los cambios de nombres se estaban procesando y ajustando lo mejor posible, pero se necesitaría ayuda del Grupo de Expertos, especialmente con respecto a la asistencia técnica. Se planteó la situación de las ortografías oficiales locales utilizadas en la Federación de Rusia, con el empleo del idioma tártaro en Tartaria como ejemplo. El Grupo de Expertos señaló que la Federación de Rusia tenía numerosos idiomas oficiales locales y que en la República se podían utilizar las ortografías locales de los nombres. En el plano federal, la ortografía del nombre ruso era la forma oficial a los efectos de la normalización.

38. El documento de trabajo N° 82 contenía una clasificación de las localidades habitadas por distritos tal como figuraban en el mapa oficial de Azerbaiyán a escala de 1:600.000 de 1994. La ortografía de los nombres locales en el documento se había adaptado al idioma inglés y no era una ortografía estrictamente azerí. En el documento se incluían los cambios de nombre efectuados desde 1994.

P. División Romano-helénica

39. La División presentó el documento de trabajo N° 85 y comunicó que el Sr. Arca (Italia) había sucedido a la Sra. Lejeune (Francia) como Presidente de la División. El documento de trabajo daba prioridad a la labor dentro de la División, con inclusión del establecimiento de directrices toponímicas, la compilación de catálogos concisos de nombres, el mantenimiento de listas nacionales de exónimos y la publicación de un glosario multilingüe de términos geográficos.

40. El Grupo de Expertos examinó el estado de las ortografías de los nombres en Grecia. La División informó de que, con arreglo a los procedimientos establecidos para la normalización de los nombres geográficos en Grecia, los nombres geográficos se determinan por medio de procedimientos jurídicos adecuados y pueden adoptar cualquier forma del idioma griego (griego moderno o demótico, sin excluir ni siquiera la forma antigua), independientemente de la

aprobación de una sola forma (demótica) para la utilización oficial en la administración.

41. La División presentó asimismo el documento de trabajo N° 87, resumen de la actividad relativa a nombres geográficos en Chipre, que incluía notas sobre los antecedentes históricos y geográficos de la toponimia chipriota. Se anunció la creación del Comité Consultivo en Nombres Geográficos, para que trabajara conjuntamente con el Comité Permanente sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. El documento describía el tratamiento de los nombres de calles (odónimos) en Chipre. Entre los trabajos en curso figuraban proyectos de directrices toponímicas y un folleto que contenía los principios de la normalización y romanización de las ortografías de los nombres de lugares. Se señaló que la norma ELOT 743 para la romanización del griego se había aplicado plenamente en los nombres geográficos oficiales. Los programas futuros comprendían la promoción de la labor destinada a establecer nomenclatores mejorados, concisos y completos, con inclusión de un nomenclátor de odónimos, glosarios de los accidentes geográficos submarinos y términos genéricos, así como la preparación de un nuevo mapa administrativo de Chipre.

Q. División Céltica

42. La División comunicó las ortografías inglesas de los nombres de lugares de Irlanda que había logrado normalizar el Servicio Oficial de Cartografía. La Comisión de Nombres de lugares asesoró sobre la política relativa a la ortografía en irlandés de los nombres de lugares y la Sección de Nombres de Lugares se ocupó de los aspectos prácticos del trabajo de la Comisión. El año pasado, tanto la Comisión de Nombres de Lugares como la Sección de Nombres de Lugares se transfirieron del Servicio Oficial de Cartografía al Departamento de Arte, Patrimonio, Gaeltacht (distritos de habla irlandesa) y las Islas. La División esperaba poder renovar su labor en el marco del Grupo de Expertos después de esta transferencia.

R. División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes)

43. La División informó en el documento de trabajo N° 40 que la República Islámica del Irán había iniciado una labor sobre el terreno en la provincia de Yazd en 1997 y había recopilado información geográfica en la provincia de Kerman en 1998. Este trabajo contribuiría al programa nacional relativo al nomenclátor y a la cartografía. Con relación al tema 14 del programa se presentarían al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos unas directrices toponímicas revisadas de la República Islámica del Irán.

S. Otras Divisiones

44. No se presentaron informes de las Divisiones de África Central, África Oriental, África Occidental y la India.

T. Labor de todas las Divisiones

45. Como conclusión de los informes de las Divisiones, la Presidenta revisó la organización y estructura del Grupo de Expertos. El Grupo de Expertos señaló la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación de los programas de normalización de nombres geográficos. La falta de representación de países en desarrollo, particularmente del hemisferio meridional, seguía siendo perturbadora, y universalmente se reconocía que la falta de una financiación suficiente constituía un problema crónico. La designación de Nueva York como lugar de celebración de las reuniones del Grupo de Expertos podía haber obstaculizado la asistencia por razones de costo. Se señaló igualmente que la financiación es posible que no sea el único problema, y un estudio de los expertos que frecuentemente están ausentes podría arrojar cierta luz al respecto. Se sugirió asimismo la reducción de la extensión de los períodos de sesiones y la utilización de métodos electrónicos de reunión para mejorar el nivel de participación. Se propuso asimismo que se podría recurrir más a diversas reuniones regionales para reunir con mayor eficacia a expertos de los países en desarrollo. El Grupo de Expertos advirtió que las reuniones regionales de otras organizaciones podían ser instrumentos adicionales para promover la normalización. Sin embargo, se consideró fundamental que el Grupo de Expertos continuase llevando adelante sus objetivos y funciones excepcionales, independientemente de otras organizaciones regionales que dependía de la labor del Grupo de Expertos en sus respectivos países para lograr la normalización de los nombres. Se señaló también que el Grupo de Expertos tenía a su disposición un instrumento para celebrar reuniones y seminarios más pequeños en todas las partes del mundo por medio de los programas del Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia. El Grupo convino en que se deberían utilizar más ampliamente medios digitales, especialmente Internet, en favor de los objetivos y funciones del Grupo de Expertos. Concretamente, el Grupo de Expertos recomendó encarecidamente la elaboración de un sitio del Grupo de Expertos en la red mundial administrado a fondo y profesionalmente bajo los auspicios de la Secretaría. La distribución electrónica de los documentos de las Naciones Unidas sea por la Secretaría o por las Divisiones se consideraba asimismo una prioridad. Entre otras sugerencias destinadas a mejorar la eficacia del Grupo de Expertos cabe mencionar el patrocinio de un día de nombres geográficos para aumentar los conocimientos del público y promover una educación local más positiva, como lo ponían de ejemplo el programa de televisión presentado como vídeo por Finlandia. Se señaló igualmente que una declaración en la que se destacara la importancia de la organización debería acompañar la invitación a asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Expertos y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

IX. INFORMES DE LOS OFICIALES DE ENLACE, LAS REUNIONES REGIONALES
Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

46. El Grupo de Expertos tomó nota de dos logros concretos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia comunicados en el documento de trabajo N° 37. En primer lugar, el *Diccionario Geográfico de América Central*, obra conjunta patrocinada por el IPGH, el Instituto Geográfico Nacional de Honduras y el Instituto Geográfico Nacional de España, que se había publicado en 1999. En segundo lugar, el curso del IPGH sobre toponimia aplicada se había organizado dos veces desde 1998, una vez en Lima y otra en la ciudad de Guatemala. Se advirtió que los materiales del curso, en idioma español, se habían distribuido en el 18° período de sesiones del Grupo de Expertos y podían obtenerse del oficial de enlace.

Consejo de Autoridades de Nombres Geográficos

47. El Oficial de Enlace presentó el documento de trabajo N° 42, indicando que en los Estados Unidos el Consejo de Autoridades de Nombres Geográficos se había separado del Consejo de Nombres Geográficos de los Estados Occidentales y había aumentado el número de sus miembros en todos los Estados Unidos. Los objetivos del Consejo incluían la promoción de la normalización de los nombres geográficos y la cooperación entre los organismos estatales y federales estadounidenses que participaban en las actividades toponímicas.

Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

48. El Oficial de Enlace presentó el documento de trabajo N° 57 (y corrección) e informó sobre la actividad de designación de los accidentes geográficos submarinos patrocinada por la OHI en apoyo de la producción de la Carta Batimétrica General de los Océanos. También se había estado revisando una lista de términos genéricos de accidentes submarinos. Está en curso una nueva edición de la publicación de la OHI S.23 *Limits of Oceans and Seas*.

Segundo Simposio Internacional sobre Nombres Geográficos "Geonombres 2000"

49. La División de Habla Neerlandesa y Alemana anunció en el documento de trabajo N° 59 que el simposio Geonombres 2000 se celebraría en Frankfurt del Main en marzo de 2000. Organizado por la Ständiger Ausschuss für geographische Namen, el simposio tratará de cuestiones relacionadas con los exónimos, la romanización, las bases de datos toponímicos, la normalización nacional, la reforma ortográfica y la pronunciación.

Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA)

50. El Oficial de Enlace presentó el documento de trabajo N° 60 y examinó la actividad del CCIA relativa a la elaboración de recomendaciones sobre directrices toponímicas para la Antártida y la compilación de un nomenclátor compuesto mediante la comparación de los nomenclátos existentes y las listas de nombres que habían creado las autoridades en varios países. La versión impresa del nomenclátor compuesto se había puesto a disposición desde 1998 y se podía asimismo consultar en línea.

Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas (CICO)

51. El Oficial de Enlace presentó el documento de trabajo N° 70 e informó de que en una sección del 20° Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas dedicado a la normalización de los nombres de los lugares habían participado 20 expertos en nombres geográficos. El Congreso se había celebrado en la Universidad de Santiago de Compostela (España) en septiembre de 1999. Se comunicó asimismo que el volumen 35 de la revista *Onoma* del CICO sería un volumen temático que abarcaría aspectos de normalización de los nombres. Se solicitaron colaboraciones que pudieron presentarse a los expertos de Austria del Grupo. Se señaló que los idiomas oficiales del CICO y del *Onoma* eran el alemán, el francés y el inglés. El 21° Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas se celebrará en Uppsala (Suecia) del 19 al 24 de agosto de 2002.

Asociación Cartográfica Internacional (ACI)

52. El Oficial de Enlace de la ACI informó en el documento de trabajo N° 84 de que en la conferencia internacional de la ACI celebrada en Ottawa en agosto de 1999 se habían realizado varias actividades asociadas con la normalización de

los nombres geográficos. Entre ellas figuraban un seminario, la presentación de una base de datos y una exposición del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá. Se estaban proyectando actividades similares para las futuras conferencias de la ACI.

53. El Grupo de Expertos examinó el documento de trabajo N° 51, en el que se describía una exposición cartográfica importante organizada por el Canadá y celebrada en Ottawa como parte de la conferencia de la ACI. La exposición, en la que participaron 44 países, se había organizado en torno a nueve temas principales y comprendía numerosos elementos de carácter toponímico. Se había preparado un catálogo bilingüe (en francés e inglés) para los participantes en la conferencia. El Grupo de Expertos examinó a continuación la exposición en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos prevista para 2002 en Berlín. El presentador del documento de trabajo recomendó a este respecto que los organizadores tuvieran presente la complejidad y volumen de trabajo necesarios para montar esa exposición.

Asociación Internacional del Comercio de Mapas (AICM)

54. El representante de la AICM hizo una breve presentación de los objetivos y funciones de la Asociación, señalando en particular que sus miembros eran clientes importantes del Grupo de Expertos y de las autoridades toponímicas nacionales. El representante destacó también la función de la AICM en la creación de mercados para la información y los productos cartográficos, la promoción de documentación cartográfica y el asesoramiento a los miembros sobre cuestiones relacionadas con los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual inherentes a los productos cartográficos.

X. INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

55. La Presidenta señaló la importancia de la labor de los Grupos de Trabajo en el estudio de cuestiones concretas que plantea la normalización nacional e internacional y que afectan a todas las líneas de las Divisiones del Grupo de Expertos.

A. Publicidad y financiación

56. El Coordinador del Grupo de Trabajo presentó el documento de trabajo N° 9 y comunicó que el folleto de promoción del Grupo de Expertos se había publicado finalmente en inglés. Quedaban todavía por determinar las estrategias de distribución y los medios de traducir el texto del folleto en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Coordinador señaló que el folleto se podía transformar y reutilizar en formato de documento portátil digital. Se podía obtener en discos compactos que contenían la versión impresa del folleto, lo que facilitaba su republicación en otros idiomas.

B. Sistemas de romanización

57. El Coordinador presentó el documento de trabajo N° 15 e informó sobre la composición y la actividad del grupo desde 1998. La principal realización era la preparación de un informe resumido en el que se aclaraba la situación de los sistemas de romanización en el contexto de las Naciones Unidas. Informó además acerca de las noticias y los acontecimientos relacionados con la romanización del cirílico bielorruso y búlgaro, la romanización fonológica del alfabeto dzunga y de las normas de transliteración de los nombres de lugares de la Federación de Rusia. También se señalaron acontecimientos relacionados con el tailandés, el hebreo, el turco y el uzbeko.

C. Archivos de datos toponímicos y nomenclátorees

58. El Coordinador se refirió al documento de trabajo N° 46 y examinó el plan de trabajo del Grupo de Trabajo establecido en el 19° período de sesiones del Grupo de Expertos en 1998. Se habían hecho algunos progresos en la promoción de los objetivos del Grupo de Trabajo, con inclusión de la participación en un seminario de intercambio de información sobre nomenclátorees digitales en octubre de 1999 y la aparición de un proyecto de normas relativas a la referencia espacial por medio de identificadores geográficos de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

D. Cursos de capacitación en toponimia

59. El Coordinador comunicó que se habían logrado algunos progresos en el mantenimiento del sitio de la red mundial de capacitación toponímica y en la elaboración de un curso de capacitación toponímica basado en la red. Se estaba procurando también preparar el curso de capacitación que se impartiría conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos prevista para 2002.

E. Terminología toponímica

60. El Coordinador informó de que la principal prioridad del Grupo de Trabajo era ahora la traducción del glosario inglés de términos toponímicos en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se disponía ahora de versiones del glosario en cinco de los seis idiomas oficiales, pero varios aspectos, entre ellos la forma de presentación, quedaban por analizar. El Coordinador señaló que la versión 4 del glosario era la última versión, pero que se habían introducido tres cambios menores en la versión publicada en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Esos cambios no afectaban al número de la versión.

F. Nombres de países

61. En ausencia del Coordinador del Grupo de Trabajo no se dispuso de ningún informe resumido.

G. Propuesta relativa a un grupo de trabajo sobre evaluación y aplicación

62. El Grupo de Expertos examinó la reactivación del grupo de trabajo en el contexto del documento de trabajo N° 24. El Grupo llegó a la conclusión de que un examen de los informes presentados al Grupo de Expertos en su 15° período de sesiones, en 1991, y en la Sexta Conferencia celebrada en 1992 era necesario antes de que se pudieran adoptar decisiones sobre el futuro del grupo de trabajo.

XI. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CURSOS
DE CAPACITACIÓN EN TOPONIMIA

63. El Coordinador inauguró la reunión del Grupo de Trabajo y examinó su composición. Señaló que los documentos de trabajo N°s 25, 37, 39 y 58, examinados en relación con otros temas del programa, contenían asimismo información sobre capacitación toponímica de interés para el grupo de trabajo.

64. El Coordinador presentó el documento de trabajo N° 83, en el que se describían los objetivos de la capacitación toponímica internacional y se enumeraban los cursos que ya se habían llevado a cabo desde el 19° período de

sesiones del Grupo de Expertos. El documento abordaba también los cursos de capacitación proyectados para el futuro y el establecimiento de un curso de capacitación basado en la red mundial conjuntamente con la Comisión de Educación y Capacitación de la Asociación Cartográfica Internacional.

65. El Grupo de Trabajo examinó a continuación la forma más eficaz de realizar los cursos de capacitación y de poner los materiales pedagógicos a disposición de las Divisiones que los necesitaran. El Grupo alentó a que se realizaran actividades para tratar de obtener fondos de las Naciones Unidas para Capacitación y para dar formación a pequeños grupos de personas como instructores de los cursos de capacitación toponímica. El sitio en la red de la capacitación toponímica, organizado por el Coordinador del Grupo de Trabajo y al que se podría tener acceso en abril de 2000, incluirá referencias a los materiales de información toponímica.

66. El Grupo de Trabajo analizó a continuación el curso de capacitación que se organizaría conjuntamente con la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en Berlín en 2002. Participarían en el curso entre 20 y 25 estudiantes y sus costos de alojamiento y transporte serían sufragados por los organizadores de la conferencia. Lo ideal sería que los candidatos procedieran de países en desarrollo, que tuvieran menos de 35 años de edad y que poseyeran:

- a) Un título en cartografía, geografía o lingüística;
- b) Unos conocimientos básicos de toponimia;
- c) Experiencia práctica en la labor sobre el terreno;
- d) Conocimientos suficientes de bases de datos o de un sistema de información geográfica en tecnología informática;
- e) Un dominio suficiente del idioma inglés;
- f) Capacidad para transferir los conocimientos aprendidos a otras personas en sus países de origen.

67. Se señaló que los candidatos deberían ser asimismo elegibles como miembros futuros de las delegaciones de sus países respectivos en las conferencias sobre nombres geográficos de las Naciones Unidas, y que se debería alentar a que se presentaran candidaturas de mujeres. Los países con candidatos potenciales deberían contactar al organizador del curso, ya reúnan o no los candidatos todos los criterios. El programa del curso, cuando quedara ultimado, se pondría a disposición de los expertos por medio del boletín del Grupo de Expertos.

68. El Grupo de Trabajo tomó nota del curso de capacitación anual organizado por China. Cada curso comprende de 80 a 100 jóvenes cursillistas, lo que indica la complejidad de los nombres geográficos en China, la dimensión de la población

y la inmensidad de su territorio.

69. Se analizó la posibilidad de realizar cursos en otras Divisiones, entre ellas la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental, la División Árabe y la División de Europa Centrooriental y Sudoriental.

70. Se presentó el documento de trabajo N° 26, en el que se resume el seminario organizado en la Conferencia de la ACI en Ottawa en agosto de 1999. El Coordinador exhortó a que el material de capacitación utilizado durante ese seminario, así como cualquier otro material de cursos toponímicos, sea enviado para su incorporación al sitio de capacitación toponímica en la red mundial.

71. La publicación del libro "*Toponymy: the laws, lore and language of geographical names*" (Toponimia: las leyes, tradiciones e idioma de los nombres geográficos) del Sr. Kadmon se había retrasado, pero se confiaba en que un manuscrito actualizado de este documento de capacitación se publicaría en el próximo futuro.

72. El Coordinador anunció que la ACI se reuniría en Budapest en febrero de 2000 para tratar de un curso de cartografía basado en la red, uno de cuyos módulos se dedicaría a toponimia.

XII. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ARCHIVOS DE
DATOS TOPONÍMICOS Y NOMENCLÁTORES

73. El Coordinador inauguró la reunión señalando que en la casi totalidad de las dos docenas de informes de las Divisiones se hacía referencia a las bases de datos y los nomenclátors toponímicos. Si bien esto indicaba que esos temas se abordaban ahora de una manera rutinaria, era evidente que el Grupo de Trabajo necesitaba hacer un esfuerzo concertado para abordar las cuestiones nuevas, especialmente en la esfera del intercambio de información toponímica digital.

74. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 28, en el que se describían los productos toponímicos basados en la base de datos sobre nombres geográficos del Canadá y se daba información procedente de las autoridades toponímicas provinciales. Entre estos documentos cabía mencionar versiones impresas, en microfichas y digitales de nomenclátors. Se disponía de archivos normalizados de datos digitales de los lugares habitados y las zonas administrativas, todos los lugares y accidentes geográficos, las características hidrográficas y los archivos regionales de todos los lugares y accidentes geográficos. Además, se podían crear a petición archivos digitales personalizados. El sitio de la red de "Nombres geográficos" tenía direcciones en francés e inglés y daba acceso al público a los 500.000 nombres de la Base Canadiense de Datos de Nombres Geográficos. Las búsquedas y las solicitudes de mapas en el sitio de la red excedían de 3.500 al día. El Comité Permanente Canadiense de Nombres Geográficos y sus miembros habían elaborado una variedad de publicaciones toponímicas, entre ellas glosarios, guías de las colecciones locales y de nombres y una guía de las bases de datos toponímicos del Canadá. No existía ningún plan de suspender la producción de los nomenclátors impresos. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el documento de trabajo incluía puntos adecuados de contacto y direcciones electrónicas de expertos para establecer contactos con las autoridades con respecto a los numerosos productos de que se disponía.

75. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 36 en el que se daba cuenta de la elaboración del nomenclátor digital de los Estados Unidos de América en disco compacto. Se habían producido cinco ediciones, con más de 200.000 entradas añadidas a cada nueva versión del nomenclátor, cuya última publicación se había efectuado en octubre de 1999. Contiene aproximadamente dos millones de nombres en los Estados Unidos, sus estados mancomunados y territorios y 13.000 nombres de la Antártida normalizados por la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos. El disco compacto puede comprarse en el Centro de Información de Ciencias de la Tierra del Estudio Geológico de los Estados Unidos. Se está estudiando la posibilidad de producir ediciones posteriores del nomenclátor digital en forma de disco vídeo digital que incorporaría búsquedas espacialmente posibles.

76. La División de Habla Neerlandesa y Alemana presentó el documento de trabajo N° 61 en el que se describe el nomenclátor conciso de Alemania. Como resultado

de la resolución II/35 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, en 1999 quedó completada una versión resumida del nomenclátor nacional de Alemania. Están representados aproximadamente 1.600 de los nombres geográficos más importantes de Alemania, con inclusión de los lugares habitados de más de 10.000 habitantes, los ríos y los canales de más de 100 kilómetros y otros accidentes geográficos en función de su importancia regional. Las principales entradas contienen la ortografía oficial, con indicación del género en aras de la claridad, la categoría del accidente, las coordenadas geográficas y el Estado de Alemania (*Land*) en el que está ubicado el accidente geográficos. En el nomenclátor conciso figuran también referencias cruzadas de variantes de nombres, con inclusión de nombres serbios. La División comunicó que este documento se puede obtener en impreso, gratuitamente, y sin restricciones de derecho de autor o concesión de licencias.

Se proyecta realizar una versión de Internet en el próximo futuro. El nomenclátor más completo de Alemania a escala de 1:200.000 y que abarca los cinco *Länder* (estados federales de la región oriental) se puede obtener únicamente en forma digital. Durante el debate sobre el documento de trabajo se explicó que las coordenadas presentadas en el nomenclátor conciso se habían tomado en el centroide de un accidente geográfico, con excepción de las que se habían tomado en la desembocadura de una corriente. El Grupo de Trabajo tomó nota de la importancia de la documentación del método de asignar coordenadas cuando se describen los archivos y nomenclátors de datos toponímicos.

77. La División Romano-helénica presentó el documento de trabajo N° 91 sobre la publicación del nomenclátor conciso de Grecia. Como primera etapa en la preparación de este nomenclátor, se ha preparado un catálogo resumido de nombres geográficos. Este catálogo contiene alrededor de 2.500 nombres geográficos con ortografía griega y romanizada de conformidad con ELOT 743, y sus coordenadas geográficas. La etapa siguiente en la preparación del nomenclátor consistirá en la inclusión de datos adicionales para identificar el tipo de accidente y referencias cruzadas a nombres anteriormente utilizados.

78. El documento de trabajo N° 92, presentado por la División Romano-helénica, trataba de los archivos de datos toponímicos y nomenclátors preparados por el Servicio Hidrográfico Naval de Grecia para cumplir las resoluciones y recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la OHI. A lo largo de un período de 12 años, se habían preparado archivos de 10.000 datos toponímicos, se había recopilado información de las cartas náuticas griegas, orientaciones para la navegación, materiales de encuestas hidrográficas y otras fuentes. Los archivos de datos se utilizarían para la producción de cartas náuticas con ayuda de computadora y para elaborar un nomenclátor bilingüe. El nomenclátor se encuentra en las etapas finales de producción.

79. La División Romano-helénica presentó asimismo el documento de trabajo N° 95, enumeración revisada de las divisiones administrativas de Grecia. La revisión resultó necesaria debido a la abolición de las provincias (*eparchies*) y de la mayoría de las comunidades (*koinotites*).

80. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 43 en el que se describía el nomenclátor nacional convencional de los Estados Unidos. La tendencia en la producción de nomenclátors a sustituir la forma impresa por la forma digital había dado origen a una disminución de las peticiones de esos productos. El ritmo creciente de recuperación de los nomenclátors digitales del sitio de Internet del Sistema de Información sobre Nombres Geográficos de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos contribuyó a esta tendencia. El sitio en la red mundial del Sistema de Información sobre Nombres Geográficos comprende archivos de datos digitales del nomenclátor nacional que se pueden telecargar por estado individual, estado mancomunado o territorio. Se producirán nomenclátors en papel únicamente cuando se solicite la forma impresa; se debe contactar a la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos para mayor información. Los archivos de datos toponímicos de esta Junta se pueden obtener sin restricciones de derecho de autor o concesión de licencias. El Coordinador formuló observaciones sobre la necesidad de informes de las divisiones para incorporar una información más detallada con respecto a la compilación de nomenclátors, su disponibilidad, cómo se pueden obtener y una explicación de las restricciones relacionadas con el derecho de autor y otras utilizaciones.

81. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 29 en el que se describen los cambios recientes en el contenido de la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá. La reordenación de 1998-1999 de la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá incorporó revisiones fundamentales del modelo de datos del sistema, el diseño de la base de datos y un mejoramiento del servidor Oracle que pasó a ser Oracle 8.0.4. Se siguió utilizando la norma ISO 8859-1 para la codificación de los textos. Se han efectuado amplios cambios del contenido de la base de datos y de la recodificación de las entradas. Otros cambios más generales de la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá incluyen la población de todos los emplazamientos administrativos, el mejoramiento de las coordenadas para incluir los que ocupan un segundo lugar y la sustitución de la forma dual de los registros de las reservas indias por un solo registro doble (en francés e inglés) de entradas genéricas. La publicación *Toponymic Databases of Canada 1998* compila información sobre la Base de Datos de los Nombres Geográficos del Canadá y las bases de datos provinciales y proporciona direcciones de sitios en la red. Los procedimientos relativos a las entradas en la base de datos están documentados en el manual de registros de la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá. Aunque ese manual es actualmente un documento operativo interno, podría distribuirse al Grupo de Expertos dentro de varios meses cuando su revisión esté completada. El Coordinador destacó que el grupo de trabajo debe asumir la tarea de compilar información sobre las especificaciones de las bases de datos toponímicas ya aplicadas o en fase de elaboración. Esta recopilación de datos serviría como recurso para los países y organizaciones que inician la creación de bases de datos. El Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátors actuaría como un centro de intercambio en lo que respecta a la recopilación y difusión de esos materiales.

82. La División Árabe presentó el documento de trabajo N° 77 en el que se describe la creación de la base de datos toponímicos de Argelia. El trabajo comenzaba con un inventario y el análisis de la información toponímica anterior y actual en tres esferas: fuentes de los topónimos, nombres geográficos y distribución administrativa. Las demandas que se dirigen a la base de datos incluyen su funcionamiento como una base de datos cartográficos; la gestión de la información toponímica, con inclusión de las preguntas formuladas con respecto a la base de datos; y la difusión de información toponímica. El modelo conceptual global se organizó utilizando la estructura de los datos de base hipergráfica. El plan final integraba todas las esferas que mostraban las distintas relaciones entre los elementos de la base de datos. El sistema de gestión de la base de datos de acceso a través de Microsoft proporcionaba los instrumentos de aplicación necesarios para la investigación y la clasificación.

La División informó de que este proyecto se encuentra en las primeras etapas de captación de datos de unos 2.000 mapas, y se calcula que la base de datos contendrá con el tiempo más de un millón de nombres de lugares argelinos en árabe y francés. Todavía no se dispone de ningún documento de especificaciones de la base de datos. En el futuro la base de datos adoptará el sistema de gestión de base de datos Oracle para lograr la posibilidad de intercambiar sistemas con otras bases de datos del Instituto Nacional de Cartografía y Teledetección.

83. La División Nórdica presentó el documento de trabajo N° 1 en el que se describe el Registro Nacional de Nombres Geográficos de Finlandia. El registro contiene aproximadamente 800.000 nombres geográficos que figuraban en la Base de Datos Topográficos Nacional. Esta base de datos contiene accidentes geográficos y atributos recogidos en los mapas básicos finlandeses a escala 1:20.000. El Registro Nacional de Nombres Geográficos abarcaba el Registro Nacional de Nombres de Lugares y el Registro de Nombres de Mapas. El primero contiene datos sobre el tipo de accidente geográfico, su emplazamiento y la ortografía y redacción de los nombres geográficos. Un conjunto de caracteres de la norma ISO 8859-10 ampliada da cabida a los cinco idiomas de finlandia (finlandés, sueco, saami septentrional, saami inari y saami skolt). El Registro de Nombres de Mapas contiene datos cartográficos que dependen del producto, como la situación y las variantes ortográficas, la fuente del texto, las características de espaciado y tamaño de las ortografías del nombre del lugar adaptadas a los productos cartográficos concretos. El Registro de Nombres de Mapas organiza las representaciones de los nombres de los lugares por productos que oscilan de 1:20.000 en escala a 1:4.500.000. El documento de trabajo abarcaba asimismo temas relacionados con el mantenimiento del registro y las solicitudes relativas a la generación de archivos de nombres de mapas, las investigaciones realizadas en el registro y la generación de informes sobre los resultados. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el registro es un ejemplo excepcional de una base de datos toponímicos unificada que atiende a las necesidades de la normalización nacional y de la producción de mapas.

84. La División de Asia Oriental (excepto China) presentó el documento de trabajo N° 3 en el que se examina la elaboración del mapa digital 25000 (Nombres

geográficos y servicios públicos). Se comunicó que la base de datos procedía de 4.352 hojas de mapas digitalizados de la serie de mapas topográficos del Japón a escala 1:25.000 del Instituto de Estudios Geográficos. La base de datos incluía los nombres geográficos de todo el país y se podía obtener en un CD-ROM. La parte principal de la base de datos hacía las veces de un nomenclátor que contenía un archivo digital de 381.700 nombres geográficos y 100.700 instalaciones públicas designadas. A cada accidente geográfico se le asignaba un punto esencial que representaba su situación, con unas coordenadas que se referían al plano de Tokio. Los nombres de los lugares se indicaban en el conjunto de caracteres Kanji de las Normas Industriales Japonesas, con una fundición adicional de caracteres Gaiji. Los datos se someterían a una revisión anual. Los usuarios necesitarían un sistema operativo en japonés (por ejemplo, Windows 98) y un procesador de textos en japonés para utilizar el mapa digital 25000. No había ningún plan inmediato de publicar una versión romanizada. En sus deliberaciones el Grupo de Trabajo señaló que la identificación de la información, como las plataformas de computadora requeridas, la codificación de los caracteres y los datos, era un requisito previo para la promoción del intercambio internacional de datos. Se advirtió que el costo del conjunto de datos sería aproximadamente de 70 \$EE.UU. y, aunque los datos estaban sometidos a la protección del derecho de autor, el permiso para utilizar los archivos se obtendría fácilmente contactando al Instituto de Estudios Geográficos del Japón.

85. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 27 en el que se describe la base de datos de nombres geográficos del Canadá. Este depósito nacional contenía los nombres geográficos oficialmente aprobados por el Comité Permanente Canadiense de Nombres Geográficos y otros nombres "no oficiales". La Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá apoyó la producción de mapas topográficos de 1:50.000 y 1:250.000, la capa toponímica de la Base de Datos Toponímicos Nacional, el nomenclátor de la serie del Canadá y la norma y los archivos de datos digitales personalizados. La Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá estaba en conexión con los datos demográficos correspondientes a 1991 de la Oficina Estadística del Canadá por medio del cotejo de los registros de nombres en ambos conjuntos de datos. Se estaba proyectando la importación regular de registros a la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá de la Base de Datos de Nombres de Accidentes Geográficos Submarinos del Servicio Hidrográfico Canadiense. La Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá contenía más de 500.000 nombres geográficos, de los cuales aproximadamente el 14% correspondían a lugares habitados o a zonas administrativas. Cada registro de un nombre tenía más de 30 atributos asociados como un identificador único, los códigos de la situación del nombre, el tipo de accidente geográfico, los datos de la región o del territorio y anotaciones históricas. La versión de Internet de la Base de Datos de Nombres Geográficos del Canadá atendía a más de 3.000 peticiones al día. El acceso a Internet era gratuito y los precios de otros productos se reducirían en abril de 2000.

86. La División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central presentó el documento de trabajo N° 81 relativo a los cambios que se habían producido en la

Federación de Rusia en la creación de un catálogo estatal automatizado de nombres geográficos. El catálogo incluiría los nombres geográficos de la Federación de Rusia, los países extranjeros, los océanos mundiales y la Antártida y atendería a diversas necesidades cartográficas y de procesamiento de la información. Se presentó un formulario preliminar de registro para la recopilación de información sobre nombres. El catálogo lo elaborará el Servicio Federal de Geodesia y Cartografía durante 2000 y en 2001 se llevarán a cabo pruebas del rendimiento.

87. En respuesta a una petición de la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes), el Grupo de Trabajo prepararía recomendaciones sobre conjuntos de programas uniformes fácilmente obtenibles para la recopilación de datos digitales y la gestión de bases de datos toponímicos, así como normas de codificación de textos y fundiciones. Estas recomendaciones beneficiarían a los países que acaban de iniciar el trabajo en normalización nacional de nombres geográficos y la creación de bases de datos.

88. El Coordinador pidió que el Grupo de Expertos y el grupo de trabajo examinaran el documento ISO/CD 19112 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), "Información geográfica: referencia espacial por medio de identificadores geográficos", prestando particular atención al cuadro 3, "Características de un nomenclátor" y al cuadro 4, "Datos que se han de registrar en un nomenclátor de ejemplos de emplazamientos". Las propuestas contenidas en este proyecto de norma se tendrán que revisar en relación con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el contenido de los nomenclátors. Las observaciones de los expertos con respecto a la ISO se presentarían por conducto de sus organizaciones nacionales de normalización o del Coordinador del Grupo de Trabajo para finales de febrero de 2000.

89. También fue objeto de examen el programa de un seminario sobre intercambio de información relativo a un nomenclátor digital organizado por la Biblioteca Digital de Alejandría y celebrado en octubre de 1999 en Washington, D.C. El experto de la División del Reino Unido que había participado en el seminario comunicó que un amplio conjunto de usuarios finales con una demanda sumamente elevada de información fidedigna sobre nombres geográficos tenían una comprensión lamentablemente escasa de la labor de las Naciones Unidas en lo que respecta a la normalización de los nombres geográficos y del proceso de normalización nacional e internacional. Consideraba apremiante instruir a los usuarios finales, publicar las actas de los períodos de sesiones y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas a su debido tiempo y velar por una codificación de base adecuada de los nombres geográficos y por la creación de especificaciones. Es apremiante lograr que la presentación de los datos toponímicos en Internet se ajuste a la resolución VII/9 del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Normalización de los Nombres Geográficos.

90. El Coordinador clausuró la reunión del Grupo de Trabajo esbozando un plan de trabajo que se habría de llevar a cabo antes de la Conferencia de Berlín de 2002:

- a) Elaboración de un boletín de información del Grupo de Trabajo;
- b) Enlace con la ISO sobre el proyecto de norma 19112;
- c) Colaboración con los organizadores del seminario sobre el intercambio de nomenclátorees digitales para celebrar sesiones adicionales sobre las necesidades de nomenclátorees digitales y los aspectos técnicos del intercambio de los datos.

91. El Coordinador clausuró la reunión con el anuncio de una reunión del Grupo de Trabajo de tres a cuatro días de duración que se celebrará en el plazo de un año. En esa reunión se examinarán los temas siguientes:

- a) Archivos de datos toponímicos;
- b) Diseño y creación de bases de datos;
- c) Intercambios de datos toponímicos.

92. Las conclusiones del Grupo de Trabajo se presentarán en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

XIII. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TERMINOLOGÍA TOPONÍMICA

93. El Coordinador inauguró la reunión del Grupo de Trabajo. Señaló que el Grupo de Trabajo estaba constituido por un total de 22 miembros, pero que algunos de ellos ya no participaban en las actividades del Grupo de Expertos. Señaló que en la reunión se presentaron dos documentos de trabajo, los documentos N^{os} 20 y 52. No se celebró ningún debate sobre el documento de trabajo N^o 20 debido a la falta de su autor. El Coordinador anunció que la División de Estadística de las Naciones Unidas consideraba favorablemente la traducción y publicación del Glosario de Terminología Toponímica, versión 4, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Una traducción polaca del glosario (tema del documento de trabajo N^o 20) estaba actualmente a disposición además de las traducciones en alemán y esloveno que se habían realizado anteriormente.

94. En la Séptima Conferencia, celebrada en 1998, se introdujeron en el glosario los pequeños cambios siguientes:

- a) 079 (pág. 6): la frase "El término equivalente francés es 'ethnonyme'" se añadió a esta entrada;
- b) 284 (pág. 17): la palabra "(Hang~1)" se suprimió de esta entrada;
- c) 294 (pág. 18): la palabra "(Hang~1)" se suprimió de esta entrada;

como estos cambios eran insignificantes, se decidió conservar el número de la edición de 1998 del texto inglés (versión 4) como versión final.

95. El Coordinador presentó el documento de trabajo N° 52, en el que figura el informe del Grupo de Trabajo. Dijo que las traducciones del glosario en chino, español, francés y ruso se habían realizado, pero que las cuatro traducciones tenían que actualizarse para adaptarlas a la (nueva) versión 4. La traducción en árabe se había perdido, por lo que pidió al experto de la División Árabe que se había ofrecido anteriormente a hacer la traducción a que se pusiera en contacto con la Secretaría para resolver esta cuestión oportunamente.

96. La Secretaría facilitó detalles relativos a una publicación de las Naciones Unidas. El texto inglés definitivo, que incluía algunas alteraciones, requería ser revisado por los correctores de las Naciones Unidas, quienes entregarían el texto para la traducción y reproducción. Era preciso resolver las discrepancias entre los traductores y expertos de las Naciones Unidas en una esfera técnica determinada. El texto reproducido se devolvería al traductor inicial y al Coordinador para comprobar si se habían efectuado cambios.

97. El Grupo examinó los procedimientos de publicación y la manera de publicar/organizar las diversas traducciones del glosario, es decir, si las versiones en los seis idiomas deberían publicarse por separado o si deberían aglutinarse en un glosario multilingüe con cada término traducido en los otros cinco idiomas en la misma entrada. El grupo de trabajo era partidario de la publicación por separado de seis glosarios revisados, con un índice de todos los términos adjuntado a cada versión.

98. El Coordinador señaló la posible necesidad de reordenar las entradas en los diversos glosarios, es decir, si convendría adherirse al sistema de numeración inglés como norma o si el orden de los términos debería basarse en el orden alfabético del idioma particular. La División China declaró que la traducción en chino seguía el sistema de numeración inglés. Los expertos de otras divisiones indicaron, por ejemplo, que un sistema de numeración de remisión para todos los idiomas distintos del inglés beneficiaría al usuario. Si un término inglés no era traducible en otro idioma, se sugirió que en lugar de dejar el espacio en blanco en ese glosario particular, sería conveniente insertar una anotación como "no traducible en español".

99. El Coordinador declaró a continuación que varias traducciones de la versión inglesa habían omitido ejemplos de ortografía no romana. Se convino en que todos ellos deberían mantenerse en las versiones traducidas del glosario. El Coordinador se ofreció a cotejar y a corregir todos los ejemplos de ortografía no romana en todas las versiones.

100. Por último, el Coordinador sugirió el siguiente programa de producción:

a) Todas las versiones actuales se actualizarían pasando a ser la versión 4, con inclusión de las modificaciones (*vide supra*);

b) Todas las versiones existentes se someterían a la División de Traducción y Edición para verificar que se ajustan a las especificaciones relativas a la forma de presentación de las Naciones Unidas;

c) Todas las versiones se devolverían a los traductores y la producción se realizaría en el plazo de un mes a partir de entonces.

Indicó asimismo que el documento definitivo contendría los nombres de los traductores puesto que las traducciones se realizaban voluntariamente. En cuanto a la cuestión del derecho de autor, se advirtió que sólo se necesitaría la aprobación *pro forma* de las Naciones Unidas, que sería fácil de obtener.

XIV. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS SISTEMAS DE ROMANIZACIÓN

101. El Coordinador designó a los miembros del Grupo de Trabajo y presentó un informe preliminar sobre la situación actual de los sistemas de romanización de las Naciones Unidas (documento de trabajo N° 34 y correcciones). Se esbozaron el contenido y los objetivos del documento y se explicaron brevemente las directrices relativas al establecimiento de los sistemas de romanización y los requisitos previos para su aprobación.

102. En el documento se enumeraban los sistemas ortográficos no romanos que se habían señalado principalmente en el informe del Grupo de Trabajo sobre Normas y Formatos para el Intercambio de Datos Toponímicos presentado a la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/CONF.91/CRP.11). La primera parte del informe contenía los 28 idiomas abarcados por los sistemas adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y la segunda parte incorporaba otros idiomas y alfabetos. Una breve caracterización de los sistemas de romanización individuales e información acerca del grado percibido de su aplicación figuraban igualmente junto con los cuadros.

103. Las futuras versiones del documento tendrían en cuenta los sistemas que se están examinando con respecto a Georgia y Corea (documento de trabajo N° 48) y las revisiones propuestas de los sistemas vigentes de Bulgaria (documento de trabajo N° 11) y Tailandia. Además, se examinaría el tratamiento de los nombres árabes en Argelia (documento de trabajo N° 78) y el sistema de romanización de Persia se modificaría (documento de trabajo N° 41). El Grupo de Trabajo estaba proyectando un sitio en la red y se preveía que este documento se incluiría en forma de documento portátil (carpeta).

104. Un experto de la División Árabe preguntó cómo se podía modificar el sistema de romanización del árabe, que ya había sido adoptado por las Naciones Unidas. El Coordinador explicó que cualquier sugerencia de revisión tendría que presentarse por escrito al Grupo de Expertos como base de una resolución de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

105. Un experto de la División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central explicó que los numerosos cambios efectuados en los países que representaba la División impedían cualquier progreso importante en la esfera de los sistemas de romanización de idiomas como el tajik. Se confiaba en que en el futuro se presentaría esa información al Grupo de Expertos.

106. La División Árabe sugirió que la lista de idiomas, países y sistemas de romanización indicara ejemplos cuando un idioma citado no fuera el primer idioma del país.

107. Un experto de la División de Asia Oriental (excepto China) señaló el documento de trabajo N° 48, que incluía información detallada sobre una revisión propuesta del sistema de romanización en la República de Corea que quedaría completada el próximo año.

108. El Coordinador confirmó que la información que figuraba en un documento preparado por la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) relativa a la romanización del persa (documento de trabajo N° 41) se tendría en cuenta al revisar el informe sobre los sistemas de romanización.

109. En cuanto a los planos futuros del Grupo de Trabajo, el Coordinador anunció que en el sitio de la red del Grupo de Trabajo se publicaría una versión revisada del informe y que ésta se presentaría también en la próxima Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

110. Al suministrar más información sobre la presentación digital del informe, el Coordinador explicó que, como estaba archivado en forma de documento portátil, el documento podría ser visualizado e impreso en su totalidad sin necesidad de fundiciones de tipos especiales. El texto básico podría asimismo revisarse si se trasladara a un documento sometido a tratamiento de texto. El Grupo de Trabajo había convenido en que las dimensiones de las fundiciones de tipos existentes se incrementarían para mejorar la legibilidad de los caracteres y que cada idioma se desplegaría en una página de Internet separada.

111. Se alentó a los miembros del Grupo de Expertos a entrar en contacto con el Coordinador o con otros miembros del Grupo de Expertos para formular otras sugerencias.

XV. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NOMBRES DE PAÍSES

112. El Grupo de Trabajo lamentó que la Coordinadora no hubiera podido asistir.

Un miembro del Grupo de Trabajo advirtió que la tarea de compilar y mantener una lista completa y actualizada de los nombres de países requería un enorme esfuerzo y que los conocimientos especializados de la Coordinadora eran indispensables a este respecto. El Grupo de Trabajo deseaba que su Coordinadora prosiguiera su valiosa labor como tal.

113. En ausencia de la Coordinadora, la Presidenta del Grupo de Expertos presidió la reunión. Se presentó el documento de trabajo N° 33, que contenía alrededor de 40 cambios en la lista total de nombres de países publicada en la Séptima Conferencia. Actualmente existe una versión nueva de la lista completa, que contiene las versiones en ruso de los nombres de los países, que tendrán que ser cotejadas con el Boletín Terminológico N° 347/Rev.1 de las Naciones Unidas.

114. El Grupo de Trabajo tomó nota del documento de trabajo N° 73, que destacaba la complejidad del mantenimiento de la lista de los nombres de países.

115. La Presidenta recomendó que el plan de trabajo del grupo incluyera:

a) El mantenimiento constante de una lista de nombres de países actualizada;

b) La comparación de las listas existentes para descubrir y resolver las discrepancias;

c) La ampliación de la lista para incluir los nombres de países en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

d) El examen de los mecanismos destinados a difundir con eficacia la lista completa y las actualizaciones conexas.

XVI. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN

116. El Coordinador del Grupo de Trabajo pasó revista a su composición y recordó al Grupo de Expertos la importancia de promover las ventajas de lograr una lista de nombres coherente por medio de programas activos de normalización nacional e internacional.

117. El Grupo de Trabajo examinó el documento de trabajo N° 74, que contenía sugerencias concretas para establecer una conexión entre las actividades de designación de nombres conmemorativos con los centros de coordinación esenciales de las Naciones Unidas encargados de las conmemoraciones. Esa conexión se consideraba como un medio de dar más a conocer el trabajo del Grupo de Expertos y de las autoridades nacionales encargadas de los nombres. Se señaló igualmente

que se esperaba que ese programa de designación de nombres conmemorativos en asociación con actividades fundamentales de las Naciones Unidas obtendría respeto y prestigio y con el tiempo un apoyo financiero.

118. El Grupo de Trabajo pasó a examinar las estrategias de distribución del folleto de promoción. Se señalaron, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) La ACI distribuiría el folleto con su boletín de información;
- b) Las notas verbales de las Naciones Unidas en las que se anuncian los períodos de sesiones del Grupo de Expertos y las conferencias incluirían una copia del folleto;
- c) Los presidentes de cada División del Grupo de Expertos suministrarían ejemplares del folleto a los miembros de la División, por correo o en sus reuniones;
- d) El Instituto Nacional de Cartografía y Teledetección de Argelia distribuiría el folleto con sus otras publicaciones;
- e) Los expertos asociados con instituciones académicas suministrarían ejemplares a los estudiantes para contribuir a formar a la generación siguiente de expertos;
- f) Se distribuirían ejemplares en el Congreso Geográfico Internacional que se celebrará en Seul (República de Corea) en agosto de 2000;
- g) El Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas distribuiría el folleto con su próximo boletín de información;
- h) Las Naciones Unidas adoptarían medidas para distribuir el folleto internamente a las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas;
- i) El folleto se distribuiría a los miembros de organizaciones y consorcios cartográficos regionales;
- j) La Organización Geográfica Nacional de la República Islámica del Irán publicaría el folleto en sus cuatro revistas geográficas.

119. El Grupo de Trabajo examinó el envío del folleto en forma digital a los sitios toponímicos de la red. El folleto se podía obtener en forma de documento portátil digital y se señaló que su difusión electrónica no tropezaba con ningún obstáculo.

120. El Grupo de Trabajo estudió también la posibilidad de traducir el texto inglés del folleto en otros idiomas. La Secretaría comunicó que se podía presentar una solicitud de traducción oficial de las Naciones Unidas, pero que en el momento presente no se podía asumir ningún compromiso. La Secretaría

señaló además que las traducciones no oficiales estaban autorizadas, siempre y cuando se incluyera una indicación de que las Naciones Unidas no eran responsables de la traducción. La Secretaría cooperaría con los expertos en la redacción adecuada de esas declinaciones de responsabilidad.

121. Se debatió y estimuló la redacción y publicación de otros folletos de promoción. Se aconsejó a otros grupos de trabajo que tenían ideas sobre materiales de promoción, entre ellos vídeos, que presentaran sus propuestas al Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación, el cual formularía a continuación las estrategias de financiación.

122. Se mencionó igualmente la posibilidad de realizar una actividad de patrocinio con organizaciones externas como forma de obtener fondos. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de que normalmente la financiación se obtenía por medio de arreglos internos de las Naciones Unidas. El Coordinador pidió que la Secretaría siguiera ocupándose de esta cuestión y que facilitara al Grupo de Trabajo las directrices de las Naciones Unidas sobre el patrocinio cuando se pusieran a disposición.

123. Al término de la reunión del Grupo de Trabajo, el Coordinador anunció que el Sr. Munro, experto de la División del Reino Unido, había accedido a ser el Coordinador del Grupo de Trabajo. El Sr. Munro expresó su agradecimiento al Sr. Parker en nombre del Grupo de Expertos por su destacada aportación.

XVII. DIRECTRICES TOPONÍMICAS PARA EDITORES DE MAPAS Y OTROS EDITORES

124. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 6, fruto de un esfuerzo conjunto de expertos del Canadá y Finlandia. El documento era un compendio de un documento más amplio sometido a publicación en *Nomina Africana*. Contenía una breve historia de las directrices toponímicas en la labor del Grupo de Expertos y un resumen en el que se enumeraban los países que habían publicado directrices toponímicas. El coautor del documento pidió que los expertos le facilitaran correcciones y actualizaciones de la lista resumida.

125. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 30, actualización de la situación de los accidentes geográficos en el Canadá, con nombres oficiales normalizados en francés e inglés para ser utilizados en los mapas del gobierno federal. La versión original del documento se había publicado como documento de trabajo N° 36 en el 18° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en 1996. El documento abarcaba actualizaciones de cada categoría del Canadá para la que se podían aprobar nombres dobles, e incluía una lista de accidentes geográficos de importancia en todo el Canadá. Se señaló que la utilización de ambos nombres en la cartografía del Gobierno federal dependía de la escala del mapa y de que el mapa fuera bilingüe.

126. La División de Europa Centrooriental y Sudoriental presentó el documento de trabajo N° 21, que incluía directrices toponímicas revisadas relativas a Polonia, cuya necesidad imponía la nueva estructura territorial administrativa de ese país.

127. La División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) presentó el documento de trabajo N° 41, constituido por las directrices toponímicas revisadas publicadas por la República Islámica del Irán. La revisión constituía la segunda edición de las directrices. El Grupo de Expertos expresó su reconocimiento por la inclusión en las directrices del sistema de romanización del alfabeto persa.

128. La División Romano-helénica presentó las nuevas directrices toponímicas de Italia en el documento de trabajo N° 86. La nueva versión era la segunda edición oficial de las directrices, de las que la primera edición se había publicado en 1998 y una versión preliminar en 1987. Se señaló la situación del ladino como uno de los tres subgrupos del idioma raeto-romanche.

129. La División Romano-helénica presentó también el documento de trabajo N° 90, revisión de las directrices toponímicas de Grecia. La nueva edición incluía las mejoras de presentación; la incorporación de una nueva sección sobre la utilización del sistema de romanización ELOT 743, que comprendía tres cuadros diferentes de transliteración, transcripción y transcripción reversible; una lista ampliada de términos genéricos y abreviaturas; y otros cambios menores, particularmente relativos a las nuevas divisiones administrativas del país. Se publicó una corrección para rectificar un problema tipográfico en la tabla de romanización.

130. La División de Europa Centrooriental y Sudoriental presentó el documento de trabajo N° 47, que describía la tercera edición de las directrices toponímicas de Eslovaquia. La nueva edición incluía la nueva estructura territorial administrativa del país. En el actual período de sesiones se ha distribuido un número reducido de ejemplares, pero las versiones en eslovaco e inglés de las directrices se pueden obtener vía Internet.

131. En el documento de trabajo N° 14 la División Báltica señaló que la Ley de enero de 1997 sobre los nombres de lugares de Estonia, que se presentó en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, se puede obtener actualmente en una traducción oficial en inglés. La Ley se ha modificado dos veces desde su entrada en vigor. El Grupo de Expertos señaló en este contexto la noción general de la situación jurídica de las ortografías de los nombres de lugares y de las autoridades toponímicas nacionales. Se recomendó que este tema sea examinado como un tema futuro del programa y como un tema que se ha de tratar en los cursos de capacitación toponímica.

132. La División Árabe presentó el documento de trabajo N° 78 relativo al

proyecto de directrices toponímicas de Argelia, que tienen particular interés para la Comisión de Toponimia actualmente en funciones en Argelia y las cuestiones de romanización y coherencia de la ortografía de los nombres. El Grupo de Expertos examinó a fondo la utilización de la escritura árabe para la representación de los nombres de lugares no árabes y convino en que el tema merecía que la División Árabe le prestara atención. Hasta ahora no ha habido dificultades de transliteración de los nombres de lugares no árabes en la escritura árabe.

133. Para concluir el tema del programa, el Grupo de Expertos estuvo en general de acuerdo con las recomendaciones indicadas a continuación.

134. Los presidentes de División del Grupo de Expertos deben hacer participar activamente a los miembros de las Divisiones en la redacción de las directrices toponímicas nacionales y en su presentación al Grupo de Expertos.

135. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos debería promover la publicación y difusión de directrices toponímicas en forma de folletos convencionales y aún más activamente el envío de directrices toponímicas a través de los sitios en la red de Internet.

XVIII. EXÓNIMOS

136. La División de Europa Centrooriental y Sudoriental presentó el documento de trabajo N° 4, que es una lista concisa de exónimos utilizados por la República Checa con respecto a lugares de la antigua URSS, y el documento de trabajo N° 65, que es una lista de exónimos utilizados en Hungría.

137. La División Nórdica presentó el documento de trabajo N° 75, en el que se resume una conferencia sobre nombres extranjeros celebrada en Oslo en mayo de 1997 y se señala que varios de los oradores de la conferencia se mostraron firmemente partidarios de la utilización de exónimos en determinados contextos como medio de facilitar la comunicación.

138. La División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes) presentó el documento de trabajo N° 53, que contiene una lista de exónimos ingleses recomendados por donantes de lugares de Israel. La División comunicó que valdría la pena señalar esos exónimos debido a su utilización en Israel en las señales de carretera colocadas por el Departamento de Obras Públicas.

139. El documento de trabajo N° 31 de la División de Habla Francesa contenía una descripción general del estado actual de utilización de exónimos y estimuló el debate en el Grupo de Expertos acerca de las tendencias de la utilización de exónimos. El Grupo de Expertos llegó a un consenso general en el sentido de que la utilización de exónimos en las aplicaciones cartográficas debía reducirse. En contextos más amplios, los miembros del Grupo de Expertos señalaron situaciones (por ejemplo, la asistencia de socorro humanitario, la seguridad de

la navegación) en las que la utilización de exónimos podía ser esencial. El Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que la creación de nuevos exónimos (por ejemplo, mediante la traducción ocasional de nombres de lugares extranjeros) debía ser desalentada y que la redacción de listas de los exónimos utilizados seguía siendo útil.

XIX. NORMALIZACIÓN EN ZONAS MULTILINGÜES

140. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 49, que abarcaba el tema de la traducción y regulación de los nombres de lugares en el entorno bilingüe de Ontario. De conformidad con las leyes federales y provinciales, en Ontario se podían dar tres categorías de ortografías de nombres de lugares: el nombre oficial, la variante de ese nombre reconocido oficialmente y el texto francés equivalente. El documento de trabajo abordaba cuestiones relacionadas con esta última categoría de ortografías de los nombres a las que se llegaba por medio de la aplicación de normas de translación, a los efectos del texto. El Grupo de Expertos comparó la práctica de Ontario con la práctica en Finlandia, país en el que se evitan las traducciones de los nombres de lugares tradicionales.

141. La División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes) presentó el documento de trabajo N° 54 sobre propuestas en Israel relativas a la transliteración de los nombres de lugares hebreos en árabe. Las distinciones fonológicas entre el hebreo y el árabe indujeron a formular determinadas recomendaciones innovadoras (que entrañaban el empleo de letras persas y malayas), que se habían sometido a la consideración de la Academia del Idioma Hebreo.

142. La División Nórdica presentó el documento de trabajo N° 66, en el que se resume la situación relativa a las ortografías saami ya abarcadas en las directrices toponímicas respectivas de la División. Se señaló que la aplicación de los nombres saami en los mapas podía diferir entre los miembros que constituían la División Nórdica, pero que gradualmente se estaban introduciendo las nuevas ortografías comunes de saami del norte y saami lule.

143. La División de África Meridional comunicó que en Sudáfrica incumbiría al Consejo de Nombres Geográficos la responsabilidad de asesorar sobre el proceso de identificación, regulación y aplicación de los nombres de lugares en ese país multilingüe. Señaló que el uso indígena local era el criterio fundamental para la selección del nombre del lugar.

144. El Grupo de Expertos exhortó a la utilización de su boletín de noticias, sitios en la red y directrices toponímicas nacionales como medio de dar a conocer las normas nacionales de aplicación de los nombres en regiones multilingües.

XX. PROGRESOS REALIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE
UN ARCHIVO DE DOCUMENTOS

145. Se presentó el documento de trabajo N° 8, que contenía un resumen de los resultados de un inventario en dos etapas de documentos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y con los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El proyecto dio origen a la creación de una hoja de dispersión para identificar los documentos pertinentes y sus emplazamientos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se necesitaría asistencia de expertos para mantener el archivo actualizado y localizar los documentos que faltan.

146. En el documento de trabajo N° 23 se presentaba un resumen de los documentos disponibles en el Instituto de Investigaciones sobre los Idiomas de Finlandia. El Grupo de Expertos examinó, pero no resolvió, cuestiones relacionadas con la digitalización de los documentos de las Naciones Unidas; sin embargo, hubo un consenso en que el objetivo del Grupo de Expertos debía ser la difusión rápida y extensa de documentos nuevos e importantes del Grupo de Expertos y de la Conferencia. La función de la Secretaría en la prestación de asistencia para la difusión de información, tanto electrónicamente como en forma impresa, se consideró esencial.

XXI. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y OBJETIVOS Y FUNCIONES
DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
EN NOMBRES GEOGRÁFICOS

147. La Sección Cartográfica de las Naciones Unidas presentó el documento de trabajo N° 71, en el que se describen sus esfuerzos por aplicar las bases de datos geográficos de las Naciones Unidas en apoyo de diversas prescripciones de las Naciones Unidas relativas a la representación de la información geoespacial sobre una base universal. La Sección había establecido asociaciones en el sector privado para contribuir al desarrollo del concepto, y una propuesta presentada a la Fundación de las Naciones Unidas estaba en la etapa de evaluación. La Sección había señalado la importancia de una ortografía uniforme y fidedigna de los nombres de los lugares, y procuraba establecer una relación oficial con el Grupo de Expertos. La Sección Cartográfica describió asimismo su sitio en la red y se ofreció a enviar información sobre él para promover la labor del Grupo de Expertos.

148. La División de Habla Francesa presentó el documento de trabajo N° 32, en el que se resumía la información disponible en el sitio de la red de la Comisión de Toponimia de Quebec. Además de la base de datos sobre los nombres geográficos de Quebec, había unas 8.000 entradas relativas al origen de nombres de lugares concretos y numerosos otros documentos y recursos informativos.

149. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el

documento de trabajo N° 63 y resumió la documentación relativa al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Nombres Geográficos y sus actividades obtenible en el sitio de la red del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá.

150. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó asimismo el documento de trabajo N° 94, que incluía una lista de direcciones recogidas en el sitio de la red e identificadas en documentos presentados al 20° período de sesiones del Grupo de Expertos.

151. La División de los Estados Unidos y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 35, que actualizaba la situación del programa interno de compilación de datos de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos. La segunda fase del programa estaba a punto de completarse y se proyectaba una tercera fase para incluir en el mismo plano global a todos los archivos estatales.

152. La División presentó igualmente el documento de trabajo N° 38, en el que se facilitaba información sobre la situación de las autoridades de toponimia en los Estados Unidos. Se señaló que las juntas estatales proporcionaban asesoramiento a la Junta de Nombres Geográficos federal. La División comunicó que los nombres que figuraban en el Sistema de Información de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos son considerados oficiales y que se podían presentar propuestas de modificación de los nombres a dicha Junta.

153. El Grupo de Expertos volvió a examinar el documento de trabajo N° 24 presentado por la División de África Meridional y la División de Asia Oriental (excepto China). El Grupo examinó las conclusiones del antiguo grupo de trabajo sobre evaluación, presentadas en el 15° período de sesiones del Grupo de Expertos, en 1991. Varios expertos manifestaron la opinión de que la evaluación constante de la labor del Grupo de Expertos era necesaria y que el grupo de trabajo se debería volver a establecer. Otros expertos indicaron que las tareas del grupo de trabajo propuesto con relación al documento de trabajo N° 24 tenían que modificarse. El Presidente llegó a la conclusión de que la reactivación del grupo de trabajo sería adecuada en el momento presente para determinar si el Grupo de Expertos estaba funcionando con eficacia y para determinar las posibles mejoras. Los expertos de la División de África Meridional, la División de Asia Oriental (excepto China) y la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) convinieron en participar en el grupo de trabajo (el experto del Japón no estuvo de acuerdo con el texto de este párrafo y declaró que el grupo de trabajo no existirá hasta que su mandato esté plenamente determinado).

154. La División de Habla Neerlandesa y Alemana presentó el documento de trabajo N° 67 y explicó que en Austria las actividades de normalización de los nombres se realizaban a varios niveles en la jerarquía administrativa nacional. Para mejorar la coordinación se había creado un grupo de trabajo de la Junta sobre Nombres Geográficos de Austria y la Conferencia de Planificación Espacial. Ese grupo había hecho recomendaciones oficiales sobre la ortografía de los nombres en el nomenclátor de la Oficina de Estadística de Austria y los mapas de la

Oficina Federal de Metrología y Cartografía. Estos nombres se deben utilizar ahora obligatoriamente en los productos oficiales.

155. El documento de trabajo N° 69, presentado por la División de Habla Neerlandesa y Alemana, resumía la aplicación hasta la fecha de la reforma ortográfica del idioma alemán en el contexto de los nombres de lugares en Austria.

156. La División de los Estados Unidos de América y el Canadá presentó el documento de trabajo N° 7, en el que se describía un proyecto innovador que entrañaba la utilización de topónimos normalizados como punto de partida para que los estudiantes aprendan la historia y cultura del Canadá. Se está preparando un CD-ROM, que se ajustará a las necesidades de los programas de estudios sociales en todo el Canadá y se eligieron 150 topónimos para la preparación de "tarjetas" de información sobre el disco. Se tomaría en consideración el patrimonio inglés, francés y aborígen. El disco se pondría a disposición de las escuelas, las bibliotecas y los museos. Los expertos señalaron que el proyecto podría servir de modelo de un instrumento pedagógico para promover el estudio de la toponimia.

157. La División presentó el documento de trabajo N° 45, que describía un examen reciente y la actualización de la política de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos con respecto a la designación de nombres de los accidentes geográficos submarinos en las aguas territoriales de los Estados Unidos.

158. La División de Habla Neerlandesa y Alemana presentó el documento de trabajo N° 68 que abarcaba una edición revisada del *Nomenclátor de Austria* de 1975 de Josef Breu. La nueva versión se ha actualizado completamente y contiene nombres de los mapas a escala 1:500.000 de Austria. Se prevé que se publicará en CD-ROM en el año 2000.

159. La División de Asia Oriental (excepto China) presentó el documento de trabajo N° 96. Se indicó que existían opiniones discrepantes en el Grupo de Expertos con respecto a la interpretación de la resolución III/20 de la Conferencia. En particular, se recabaron las opiniones del Grupo sobre si esta resolución se aplicaría a los accidentes geográficos marítimos y, en caso afirmativo, en qué medida. La Presidenta convino en examinar la cuestión con la Secretaría del Grupo de Expertos y solicitar su asistencia para aclarar su interpretación (un experto del Japón no estuvo de acuerdo con el texto de este párrafo).

160. En otros asuntos el Grupo de Expertos se declaró de acuerdo en que por lo menos dos cuestiones del Boletín deberían publicarse antes de la Octava Conferencia. La cuestión de la publicación del volumen II de la Séptima Conferencia se examinó igualmente. El Grupo estuvo de acuerdo en que el elemento esencial era la urgencia en la difusión de la documentación de la Conferencia, y la Presidenta examinaría con la Secretaría la mejor manera de llevarlo a cabo.

XXII. OCTAVA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

161. El experto de Alemania, país anfitrión de la Octava Conferencia, presentó el documento de trabajo N° 62, en el que se resumían las disposiciones que se estaban adoptando en Alemania para la preparación de la Conferencia. La Conferencia se celebraría del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2002 en el Centro de Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán en Berlín.

Una exposición técnica sobre el tema del Sistema de Información Geográfica (SIG), cartografía y nombres geográficos se celebraría conjuntamente con la Conferencia. El país anfitrión organizaría un curso de capacitación toponímica durante las dos semanas anteriores a la Conferencia. En el Boletín del Grupo de Expertos se anunciarían los dispositivos administrativos y logísticos relacionados con la Conferencia.

162. El Grupo de Expertos manifestó su reconocimiento al representante de Alemania por la recepción celebrada en la Casa Alemana durante el 20° período de sesiones y por la presentación de una información en vídeo acerca de la Conferencia y su lugar de celebración.

XXIII. 21° PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

163. La Presidenta señaló a la atención del Grupo de Expertos los documentos de información N° 2 (el programa del actual período de sesiones) y N° 9 (el proyecto de programa del próximo período de sesiones).

164. El Grupo llegó a la conclusión de que el 21° período de sesiones del Grupo de Expertos se celebraría antes y después de la Octava Conferencia los días 26 de agosto y 6 de septiembre de 2002. La sesión del 26 de agosto de 2002 se dedicaría a la organización de la Conferencia; la sesión del 6 de septiembre se concentraría en la evaluación de la constitución de los grupos de trabajo. La División del Reino Unido recomendó que en su próximo período de sesiones el Grupo de Expertos examine la elección de dos relatores en reconocimiento de la complejidad del levantamiento diario de actas y de la redacción de los informes del período de sesiones. La Presidenta accedió a seguir la aplicación de la recomendación.

165. El Grupo de Expertos abordó brevemente el proyecto de programa del 22° período de sesiones del Grupo de Expertos, que será el próximo período de sesiones completo. No se opusieron objeciones a la reducción de la duración del período de sesiones a ocho días. Se acordó que se añadiría un tema al programa sobre la situación jurídica de los nombres geográficos.

XXIV. OTROS ASUNTOS

166. El experto de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental presentó una demostración de una versión explorada del Atlas Nacional de Eslovenia y del Atlas Digital de Eslovenia (documento de trabajo N° 97).

XXV. APROBACIÓN DEL INFORME

167. El Grupo de Expertos aceptó el informe en su forma modificada durante su lectura (se señalaron dos manifestaciones de desacuerdo; véanse los párrs. 153 y 159).

XXVI. EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO

168. Se manifestaron diversas expresiones de agradecimiento a la Presidenta, el Vicepresidente, los Relatores, los Presidentes y Relatores de los Grupos de Trabajo, la Secretaría y el personal de los servicios de conferencia por sus contribuciones al período de sesiones.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Número</u>	<u>Título/país/división/grupo de trabajo</u>	<u>Tema del programa</u>
WP.1	Registro de nombres geográficos del Estudio topográfico nacional de Finlandia (presentado por Finlandia)	9
WP.2	Informe de la División de África Meridional (presentado por Sudáfrica)	5
WP.3	Elaboración del Mapa Digital 25.000 (nombres geográficos e instalaciones públicas) [@] (presentado por el Japón)	9
WP.4	Lista concisa de los nuevos exónimos checos relativos a la antigua URSS (presentado por la República Checa)	15
WP.5	Nueva comisión de toponimia del Instituto Geográfico Nacional) (presentado por Francia)	5
WP.6	Directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores de utilización internacional: resumen de las directrices existentes y labor realizada hasta la fecha por el Grupo de Expertos (presentado por el Canadá)	14
WP.7	Nombres geográficos canadienses normalizados: eje de un nuevo CD-ROM pedagógico (presentado por el Canadá)	18
WP.8	Creación de un compendio de los documentos técnicos presentados a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (presentado por el Canadá)	17
WP.9	Informe del Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación (presentado por el Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación)	7
WP.10	Informe de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental (presentado por la División)	5
WP.11	Informe sobre el 15 ^o período de sesiones de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental del Grupo de	5

/...

	Expertos (presentado por Eslovenia)	
WP.12	Informe de Eslovenia sobre el 15 ^o período de sesiones de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental del Grupo de Expertos (presentado por Eslovenia)	5
WP.13	Informe de la División del Reino Unido (presentado por el Reino Unido)	5
WP.14	Legislación de Estonia relativa a los nombres geográficos (presentado por Estonia)	14
WP.15	Informe del Coordinador del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Romanización (presentado por Estonia)	7
WP.16	Informe de trabajo de la División de China sobre lengua y geografía de China (presentado por China)	5
WP.17	Informe del país (presentado por Jordania)	5
WP.18 (retirado)	Los nombres de lugares como pruebas históricas: el ejemplo de la Nubia histórica (presentado por el Sudán)	5
WP.19 y Corr.1	Estudio de los nombres de lugares nubios (presentado por el Sudán)	5
WP.20	Glosario de la terminología utilizada en la normalización de nombres geográficos (presentado por Polonia)	10
WP.21	Directrices toponímicas de Polonia destinadas a editores de mapas y a otros usuarios (presentado por Polonia)	14
WP.22	Nombres de lugares: la memoria de los lugares (tema de los Días del Patrimonio Europeo en Finlandia 1999) (presentado por Finlandia)	5
WP.23	Informe de Finlandia (presentado por Finlandia)	17
WP.24	Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Aplicación (presentado por la República de Corea y Sudáfrica)	7, 18
WP.25	Informe de la División Báltica (presentado por Letonia)	5
WP.26	Seminario sobre nombres geográficos (presentado por el Canadá)	8
WP.27	Presentación a la Asociación Cartográfica Internacional sobre la base de datos relativos a nombres geográficos canadienses (presentado por el Canadá)	9

WP.28	Materiales obtenibles en la base de datos sobre nombres geográficos canadienses y de las autoridades provinciales de nombres (presentado por el Canadá)	9
WP.29	Evolución reciente del contenido de la base de datos de nombres geográficos del Canadá (presentado por el Canadá)	9
WP.30	Actualización de los accidentes geográficos canadienses con nombres oficiales normalizados en francés e inglés y su representación en los mapas del gobierno federal canadiense (presentado por el Canadá)	14
WP.31	Los exónimos: objetivos por precisar (presentado por el Canadá)	15
WP.32	Los recursos de Internet al servicio de la normalización de los nombres geográficos (presentado por el Canadá)	18
WP.33 y Rev.1	Lista de nombres de países (presentado por el Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países)	12
WP.34 y Corr.1	Sistemas de romanización de los nombres geográficos de las Naciones Unidas: informe preliminar sobre su situación actual (presentado por el Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Romanización)	11
WP.35	Tratamiento de los nombres de la Oficina Nacional de Normalización: programa de compilación de datos sobre nombres geográficos de los Estados Unidos de América (nacionales) (presentado por los Estados Unidos de América)	18
WP.36	Nomenclátors nacionales de archivos de datos toponímicos: nomenclátor digital de los Estados Unidos de América (presentado por los Estados Unidos de América)	9
WP.37	Informe del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (presentado por el Instituto)	6
WP.38	Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos: Autoridades topográficas estatales de los Estados Unidos de América (presentado por los Estados Unidos de América)	18
WP.39	Informe de la División Nórdica (presentado por Suecia)	5

WP.40	Informe de la República Islámica del Irán (presentado por la República Islámica del Irán)	5
WP.41	Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores, edición revisada, 1998 (presentado por la República Islámica del Irán)	14
WP.42	Consejo de Autoridades de Nombres Geográficos (presentado por los Estados Unidos de América)	6
WP.43	Nomenclátor convencional de los Estados Unidos de América (presentado por los Estados Unidos de América)	9
WP.44	Informe de la División de los Estados Unidos de América y el Canadá (presentado por los Estados Unidos de América)	5
WP.45	Tratamiento de la oficina nacional de normalización: accidentes geográficos submarinos (presentado por los Estados Unidos de América)	18
WP.46	Informe del Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátos correspondiente al período 1998-1999 (presentado por los Estados Unidos de América)	7
WP.47	Edición de directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores (presentado por Eslovaquia)	14
WP.48	Cambios recientes en los nombres geográficos de las ciudades coreanas y otros cambios (presentado por la República de Corea)	5
WP.49	De inglés en francés: nuevas tendencias en la traducción de nombres geográficos en el Canadá (presentado por el Canadá)	16
WP.50	Informe del país (presentado por Malasia)	5
WP.51	Exposición cartográfica internacional, Ottawa, ACI 1999 (presentado por el Canadá)	6
WP.52	Informe del Grupo de Trabajo sobre terminología toponímica (presentado por Israel)	10
WP.53 y Corr.1	Nueva lista de exónimos recomendados por donantes en Israel (presentado por Israel)	15
WP.54	Un nuevo sistema de transliteración del hebreo al árabe (presentado por Israel)	16

WP.55	Cambios en los nombres geográficos de Hungría que afectan a lugares habitados y a divisiones administrativas entre el 1° de enero de 1996 y el 1° de enero de 2000 (presentado por Hungría)	5
WP.56	Origen de la palabra A Perú@ (presentado por el Perú)	5
WP.57 y Coor.1	Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (presentado por la OHI)	6
WP.58	Informe de la División de Habla Neerlandesa y Alemana correspondiente al período 1998-1999 (presentado por Alemania)	5
WP.59	Segundo Simposio Internacional de Nombres Geográficos: A Geonombres 2000", Frankfurt del Main, 28 a 30 de marzo de 2000 (presentado por Alemania)	6
WP.60	Informe sobre el enlace del Grupo de Expertos con la Comisión Científica de las Investigaciones Antárticas (presentado por Alemania)	6
WP.61	Nomenclátor conciso de Alemania (presentado por Alemania)	9
WP.62	Medidas de organización adoptadas por el país anfitrión para la preparación de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Berlín, 27 de agosto a 5 de septiembre de 2002 (presentado por Alemania)	19
WP.63	Documentación del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos obtenible en el sitio de la red de nombres geográficos del Canadá, recursos naturales del Canadá (presentado por el Canadá)	18
WP.64	Informe de la División de África Oriental (presentado por Mozambique)	5
WP.65	Determinados exónimos utilizados en Hungría (presentado por Hungría)	15
WP.66	Los idiomas saami en los países nórdicos (presentado por Suecia)	16
WP.67	Recomendación N° 46 de la Conferencia Austriaca de Planificación Espacial (presentado por Austria)	18
WP.68	Base de datos de nombres geográficos: Austria (presentado por Austria)	18

WP.69	Aplicación de la reforma ortográfica en los productos cartográficos y nomenclátors de Austria (presentado por Austria)	18
WP.70	Informe del Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas (presentado por Austria)	6
WP.71	Base de datos geográficos de las Naciones Unidas (presentado por la Sección Cartográfica de la Secretaría de las Naciones Unidas)	18
WP.72	Informe de la ex República Yugoslava de Macedonia (presentado por la ex República Yugoslava de Macedonia)	5
WP.73	Lista de nombres de países (presentado por el Canadá)	12
WP.74	Pour une meilleure visibilité du Groupe d'Experts: programme de commémoration toponymique valorisante le calendrier des célébrations des Nations Unies	13
WP.75	Informe de la División Nórdica (presentado por la División)	5
WP.76 y Add.1	Informe de Israel (presentado por Israel)	5
WP.77 y Corr.1	Realisation d'une base de données des noms géographiques (presentado por Argelia)	9
WP.78	Project de directive: les écritures sur une carte (presentado por Argelia)	14
WP.79	Informe de la División de Habla Francesa (presentado por Francia)	5
WP.80	Informe de la División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central (presentado por la Federación de Rusia)	5
WP.81	Informe sobre la evolución del catálogo estatal de la Federación de Rusia de nombres geográficos (presentado por la Federación de Rusia)	9
WP.82	Clasificación de las localidades habitadas en el mapa a escala 1:600.000 de la República de Azerbaiyán (presentado por Azerbaiyán)	5
Wp.83 y Corr.1	Informe del Coordinador del Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación en toponimia, 1998-2000 (presentado por el Grupo de Trabajo)	8

WP.84	Informe de la Asociación Cartográfica Internacional (presentado por la Asociación)	6
WP.85 WP.85/Corr	Informe de la División Romano-helénica (presentado por la División)	5
WP.86	Normalización nacional: directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores, Italia (segunda edición, 1999) (presentado por Italia)	5
WP.87	Informe de la República de Chipre (presentado por Chipre)	5
WP.88	Informe sobre las actividades de Marruecos, 1998-2000 (presentado por Marruecos)	5
WP.89	Informe de la División de África Meridional (presentado por Sudáfrica)	5
WP.90 y Corr.1	Directrices toponímicas de Grecia (presentado por Grecia)	14
WP.91	Publicación de un nomenclátor conciso de Grecia (presentado por Grecia)	9
WP.92	Los documentos de datos toponímicos y los nomenclátos costeros y marítimos del Servicio Nacional Hidrográfico Naval de Grecia (presentado por Grecia)	9
WP.93	Informe de la División Árabe (presentado por la División)	5
WP.94	Documentos de trabajo mencionados en los sitios de la red presentados al 20º período de sesiones del Grupo de Expertos, enero de 2000 (presentado por el Grupo de Expertos)	18
WP.95	División Administrativa de Grecia (presentado por Grecia)	9
WP.96	Aplicación de la resolución III/20 sobre accidentes geográficos más allá de una única soberanía del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (presentado por la República de Corea)	18
WP.97	Atlas Nacional de Eslovenia y Atlas Digital de Eslovenia (primera edición, 1999) (presentado por Eslovenia)	5

Documentos sin número

Levantamiento topográfico de la Jamahiriya Árabe Libia: resumen (presentado por la Jamahiriya Árabe Libia)

Observaciones finales de la presidencia del 20° período de sesiones

Comunicados de prensa: apertura y clausura del período de sesiones

Documentos informativos

Número	Título
INF.1	Estatuto y Reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones en Nombres Geográficos
INF.2	Programa provisional
INF.3	Lista provisional de documento
INF.3	Lista de documentos
INF.4 y Rev.1	Lista provisional de participantes y lista de documentos
INF.5 a) Inglés)	Resoluciones aprobadas en las siete Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1967, 1972, 1977, 1982, 1987, 1992 y 1998)
INF.5 b) (francés)	Résolutions adoptées par les sept conférences des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques (1967, 1972, 1977, 1982, 1987, 1992 y 1998)
INF.6 (actualización)	Nombres y direcciones de los expertos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
INF.7	Informe del Presidente
INF.8 (E/F)	Programa provisional de la Octava Conferencia
INF.9 (E/F)	Programa provisional del 21° período de sesiones del Grupo de Expertos
INF.10	Lista de documentos por tema del programa

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES

División de África Central

(Angola, Burundi, Camerún^a, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe)

(Ausente)

División de África Oriental

(Botswana, Etiopía, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique^x, República Unida de Tanzania, Seychelles, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe)

(Ausente)

División de África Meridional

(Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique^x, Namibia, Sudáfrica^b, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe)

P.W. MHEMBEU (Sudáfrica)	Jefe de la Dependencia de Nombres de Lugares
L.f. MTHENJWA (Sudáfrica)	Presidente del Consejo de Nombres Geográficos de Sudáfrica
Luis ABRAHAMO	Jefe de la División de Cartografía (Mozambique) (Direcção Nacional de Geografia e Cadastro, Ministério da Agricultura e Pescas)
Tomás BERNARDINO	Director nacional, Direcção Nacional de Mozambique Geografia e Cadastro, Ministério da Agricultura e Pescas
Alexandre Uisse CHIDIMATEMBUE (Mozambique)	Jefe del Departamento Geomático, Direcção Nacional de Geografia e Cadastro, Ministério de Agricultura e Pescas

División de África Occidental

(Benin^c, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire^c, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí^c, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo)

/...

(Ausente)

División Árabe

(Arabia Saudita, Argelia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Omán, República Árabe Siria, Sudán y Yemen)

Nasser Sultan Al-Harthy	Jefe de la Administración Nacional de (Omán) Estudios Topográficos, Ministerio de Defensa
Ibrah M. ZOQURTI	Presidente del Comité de Nombres (Jordania) Geográficos, Centro Geográfico Jordano Real
Saliem KHALIFEH (Jordania)	Director General del Centro Geográfico Jordano Real
Morreaya Al-SHAHARANI (Arabia Saudita)	
Abdullah AL-ORAINI (Arabia Saudita)	Director de Investigación y Desarrollo del Departamento de Levantamientos Topográficos Militares
Eid Moosa AL-MOTAIRI	Director de la Revisión sobre el Terreno (Arabia Saudita) del Departamento de Levantamientos Topográficos Militares
Mohammed AL-SHAHARANI (Arabia Saudita)	Director de Nombres Geográficos del Departamento de Levantamientos Topográficos Militares
Yousif Alkalifa ABU BAKR (Sudán)	Presidente del Comité Nacional Sudanés de Nombres Geográficos, Ministerio de Levantamientos Topográficos y Desarrollo Físico
Nasr Ibrahim HASSANEIN (Sudán)	(Secretario General del Comité Nacional Sudanés de Nombres Geográficos, Ministerio de Levantamientos Topográficos y Desarrollo Físico
Herman BELL (Sudán)	Consultor

/...

Mohamed Ebrahim AL-MANSOORI (Emiratos Árabes Unidos)	Vicecanciller Adjunto de Asuntos Estudiantiles, Universidad de los Emiratos Árabes Unidos, Jefe del Proyecto de Investigaciones sobre los Nomenclátors
Khalifa AL-ROMAITHI (Emiratos Árabes Unidos)	Experto en SIG, Departamento de Levantamientos Topográficos
Khalid AL-MALAH	Geómetra, Departamento de Levantamientos Topográficos
Abdula SALEH AL-SALEH (Emiratos Árabes Unidos)	Planificador geográfico (Jefe de la dependencia de actualización de la distribución en zonas)
Brahim ATOUI (Argelia)	Jefe del laboratorio de toponimia, Instituto Nacional de Cartografía
Abdelaziz MEDJRAB (Argelia)	Director de cartografía del Servicio Geográfico y de Teledetección del Ejército
Abdelhadi TAZI (Marruecos)	Miembro de la Academia del Reino de Marruecos y Presidente de la Comisión Nacional de Toponimia

Mohamed ALAHIAN (Marruecos)	Jefe del servicio de documentación cartográfica, Cartoteca y Fototeca Nacional, Dirección del Catastro y la Cartografía
Hamid OUZZINE (Marruecos)	Jefe del servicio de topografía general, Dirección del Catastro y la Cartografía
Marwan SOUKAR (República Árabe Siria)	Director de relaciones públicas de la Dirección General de Topografía
Mohamed Hasan IDRIS (República Árabe Siria)	Director General, Dirección General de Levantamientos Topográficos
Ebrahim YOUSUF (Qatar)	Jefe del Departamento de nombres de calles y zonas
Anwar SIALA (Jamahiriya Árabe Libia)	Director General de Investigación y Planificación del Departamento de Topografía de la Jamahiriya Árabe Libia
Abdulrhman ZANBILA (Jamahiriya Árabe Libia)	Comité Popular de Enlace con el Extranjero y Cooperación Internacional
Alhaddi Ali DABA (Jamahiriya Árabe Libia)	Departamento del Topógrafo, Oficina de la Sección de Cartografía

División de Asia Oriental (excepto China)

(Japón, República de Corea y República Popular Democrática de Corea)

KIM, Joo-seok (República de Corea)	Director General Adjunto de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
MIN, Tae-jung (República de Corea)	Director de la División de Geodesia del Instituto Nacional Geográfico
CHOI, Seok-young (República de Corea)	Asesor de la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
LEE, Ki-suk (República de Corea)	Profesor del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Seul
KIM, Jin-hyun (República de Corea)	Presidente del diario Munwha
KIM, Chang Guk (República Popular)	Embajador y Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Democrática de Corea)

CHOE, Myong Nam
(República Popular
Democrática de Corea)

Primer Secretario de la Misión Permanente
ante las Naciones Unidas

Nobuo NAGAI
(Japón)

Director del Departamento de Topografía,
Instituto de Reconocimientos Geográficos del
Ministerio de Obras Públicas

Yoko YANAGISAWA (Japón)	Funcionario de la División de Administración de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores
Yuji KUMAMARU (Japón)	Ministro de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Yoshitaka KITAZAWA (Japón)	Primer Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas

División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental

(Australia, Brunei Darussalam, Camboya, Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nauru, Nueva Zelandia^d, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao^e, Samoa Americana, Singapur, Tailandia y Viet Nam; Presidente: Brian Goodchild)

John PARKER (Australia)	Registrador de Nombres Geográficos de Victoria, Vicepresidente del Comité de Nombres Geográficos de Australasia
Mohamed A. MAJID (Malasia)	Director General del Departamento de Levantamientos Topográficos y Cartografía

División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes)*

(Afganistán^f, Azerbaiyán^g, Chipre^g, Irán (República Islámica del), Pakistán^h, Turkmenistán, Turquíaⁱ y Yugoslaviaⁱ; Presidente de la División: N. H. Malmirian)

Hamid MALMIRIAN (República Islámica del Irán)	Jefe de la Organización Geográfica Nacional del Irán
Nasser MOHAMMADI (República Islámica del Irán)	Director de la Organización Geográfica Nacional del Irán
Abbas Safarian NEMATABAD (República Islámica del Irán)	Director del Departamento de Fronteras, Ministerio de Relaciones Exteriores
Behrooz YADGARI (República Islámica del Irán)	Experto de la Organización Geográfica Nacional del Irán

* En el caso de Chipre, véase también la División Romano-helénica.

División Báltica

(Estonia, Letonia y Lituania)

Peeter PALL (Estonia)	(Jefe del Departamento de Gramática, Instituto de la Lengua Estonia
Elvi SEPP (Estonia)	Funcionario Superior del Departamento de Administración Local y Desarrollo Regional, Ministerio de Asuntos Internos, Secretaría de la Junta de Topónimos de Estonia
Vita STRAUTNIECE	Jefa del Laboratorio de Toponimia, Servicio (Letonia) de Tierras Estatales de la República de Letonia
Zane CEKULA (Letonia)	Funcionaria Administrativa Superior del Laboratorio de Toponimia, Servicio de Tierras Estatales de la República de Letonia

División Celta*

(Francia^j e Irlanda)

Donall MacGiola EASPAIGH (Irlanda)	Funcionario Jefe de Nombres Geográficos
---------------------------------------	---

* En el caso de Francia, véase también la División de Habla Francesa.

División China

(China)

DU Xiangming (China)	Director Honorario del Instituto de Investigaciones de Toponimia, Oficina Estatad de Levantamientos Topográficos y Cartografía
WANG Jitong (China)	Presidente de la División de Administración y Geografía de China, Director General del Instituto de Toponimia de China
JIN Ergang (China)	Director General de la División de Administración y Gestión de Nombres Geográficos y Regiones Administrativas, Departamento del Ministerio de Asuntos Civiles
FAN Yi	Editor Superior de la Editorial de

(China)	Cartografía de China
LIU Lianan (China)	Investigador del Instituto de Toponimia de China
ZHU Jian (China)	Funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores

División de Habla Neerlandesa y Alemana*

(Alemania, Austria, Bélgica^k, Países Bajos, Sudáfrica^b, Suiza^j, Surinameⁱ;
Presidente de la División: J. Sievers)

Isolde HAUSNER (Austria)	Presidenta de la Academia de Ciencias, Oesterreichische Akademie der Wissenschaften, Institut für Oesterreichische Dialekt-und Namenlexika
Martin LUTZ (Alemania)	Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Dietmar GRÜNREICH (Alemania)	Presidente del Organismo Federal de Cartografía y Geodesia
Christian SCHLEITHOFF (Alemania)	Asesor de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Jörn SIEVERS (Alemania)	Presidente del Comité Permanente de Nombres Geográficos
Bernd Edwin BEINSTEIN (Alemania)	Secretario del Comité Permanente de Nombres Geográficos
Ferjan ORMELING (Países Bajos)	Profesor de la Universidad de Utrecht, Facultad de Ciencias Geográficas, Departamento de Cartografía
L. Ch. J. D. SCHILLINGS (Países Bajos)	Primer Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
A. P. VALKENBURG (Países Bajos)	Segunda Secretaria de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Monika Rühl BURZI (Suiza)	Primera Secretaria de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas

* En el caso de Bélgica, véase también la División Romano-helénica;

en el caso de Sudáfrica, véase también la División de África Meridional.

División de Europa Centrooriental y Sudoriental*

(Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre^g, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia^m, Hungría, Polonia, República Checa, Turquía^j, Ucraniaⁿ y Yugoslavia; Presidente de la División: Milan Orozen Adami...)

Milan Orozen ADAMI, (Eslovenia)	Presidente de la Comisión de Normalización de Nombres Geográficos, Instituto Geográfico de Investigaciones Científicas, Centro de la Academia de Ciencias y Artes Eslovena
Imrich HORNANSKY (República Eslovaca)	Presidente de la Oficina de Geodesia, Cartografía y Catastro
Igor VENCEL (República Eslovaca)	Segundo Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Béla POKOLY (Hungría)	Funcionario Superior del Departamento de Tierras y Cartografía del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional
Nikola JANKOVIC (Yugoslavia)	Ministro Federal Adjunto de Economía
Dragan MARKOVIC (Yugoslavia)	Director del Instituto Geográfico Militar
Jovan MIRILOVIC (Yugoslavia)	Asesor de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Goran STEVCEVSKI (ex República Yugoslava de Macedonia)	Segundo Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas

* En los casos de Chipre y Grecia, véase también la División Romano-helénica; en el caso de Turquía, véase también la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes); en el caso de Ucrania y Bulgaria, véase también la División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central.

División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central

(Armenia, Azerbaiyán^f, Belarús, Bulgaria, Federación de Rusia, Georgia, Kirguistán, Tayikistán, Ucraniaⁿ y Uzbekistán; Presidente de la División: V. Boginsky)

V. POSTNOV (Rusia)	Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores
V. BOGINSKY (Rusia)	Jefe de Sección, Instituto Central de Investigaciones Científicas de Geodesia, Fotogrametría y Cartografía
Adil SULTANOV (Azerbaiyán)	Presidente del Comité Estatal de Geodesia y Cartografía
Serik ZHANIBEKOV (Kazajstán)	Primer Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas

División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes)*

(Chipre^g e Israel; Presidente de la División: N. Kadmon)

Naftali KADMON (Israel)	Profesor Emérito de Cartografía, Departamento de Geografía, Universidad Hebrea de Jerusalén
----------------------------	---

* En el caso de Chipre, véase también la División Romano-helénica.

División de Habla Francesa*

(Bélgica^k, Benin^c, Camerún^a, Canadá^e, Côte d'Ivoire^c, Francia^j, Luxemburgo^j, Malí^c, Mónaco^j, República Democrática Popular Lao^d, Rumania^j y Suiza^k; Presidente de la División: por determinar)

Pierre PLANQUES (Francia)	Presidente de la Comisión de Toponimia del Instituto Geográfico Nacional
André LAPIERRE (Canadá)	Presidente del Comité Consultivo sobre Investigaciones Toponímicas del Comité Permanente Canadiense de Nombres Geográficos
Helen KERFOOT (Canadá)	c/o Nombres Geográficos, Geomática del Canadá, Recursos Naturales del Canadá
Henri DORION (Canadá)	Departamento de Geografía
Kathleen O'BRIEN	Secretaría del Comité Permanente de Nombres

(Canadá)	Geográficos del Canadá
Jocelyne REVIE (Canadá)	Secretaría del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Christian BONNELLY (Canadá)	Comisión de Toponimia de Quebec
Denis CHOUINARD (Canadá)	Misión Permanente ante las Naciones Unidas

* En el caso del Canadá, véase también la División de los Estados Unidos de América y el Canadá; en los casos de Bélgica y Rumania, véase también la División Romano-helénica.

División de la India

(Bangladesh, India y Pakistánⁿ)

(Ausente)

División de América Latina

(Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España^p, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela; Presidente de la División: por determinar)

Mario Lenin LEIVA (Ecuador)	Subdirector del Instituto Geográfico Militar
Cristóbal MORALES BÉJAR (México)	Subdirector de Operación INEGI, Dirección General de Geografía

División Nórdica

(Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia; Presidente de la División: Hans Ringstam)

Sirkka PAIKKALA	Asesora Especial, Planificación y (Finlandia) Orientación sobre los Nombres, Instituto de Investigaciones de los Idiomas de Finlandia
Teemu LESKINEN (Finlandia)	Centro de Promoción, Estudio Topográfico Nacional de Finlandia

Ruth JACOBY (Suecia)	Embajadora de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Hans RINGSTAM (Suecia)	Funcionario Administrativo Principal del Estudio Topográfico Nacional
Leif NILSSON (Suecia)	Consultor sobre Topónimos, Instituto de Investigaciones sobre Topónimos
Botolv HELLELAND (Noruega)	Consultor Superior y Catedrático de Topografía de la Universidad de Oslo

División Romano-helénica*

(Bélgica^k, Canadá^o, Chipre^g, España^p, Francia^j, Grecia^m, Italia, Luxemburgo^j,
Moldova, Mónaco^j, Portugal, Rumania^j, Santa Sede, Suiza^k, Turquía^q; Presidente de
la División: S. Arca)

Prodromos VASILEIOU (Chipre)	Presidente del Comité Permanente de Normalización de Nombres Geográficos de Chipre
Menelaos CHRISTODOULOU (Chipre)	Director del Thesaurus Linguae, Cypriae Graecae; Secretario del Comité Permanente de Normalización de Nombres Geográficos de Chipre
Dimitris CHATZIARGYROUI (Chipre)	Segundo Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Anatol EREMIA (Moldova)	Coordinador de las Investigaciones Toponímicas, Departamento de Investigaciones Cartográficas y Toponímicas, Instituto de Lingüística
Juan Luis FLORES (España)	Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente ante las Naciones Unidas
José G. LÓPEZ DE LEMOS (España)	Jefe de Servicio del Nomenclátor, Instituto Geográfico Nacional
Francisco RABENA (España)	Consejero de Cooperación, Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Silvia CORTÉS (España)	Consejera de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Metin TUNCEL	Profesor de Geografía, Universidad de

(Turquía)	Estambul
Gabriel POPESCU (Rumania)	Secretario de Estado, Presidente de la Oficina Nacional Rumana de Catastro, Geodesia y Cartografía
Ovidiu IERULESCUI (Rumania)	Tercer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Sabato RAINONE (Italia)	Jefe de la Sección Cartográfica, Estado Mayor de la Defensa de Italia, Ministerio de Defensa
Salvatore ARCA (Italia)	Director de la Escuela de Geodesia, Topografía y Cartografía, Instituto Geográfico Militar Italiano
Maurizio PAMPALONA (Italia)	Geógrafo, Consultor del Ministerio de Defensa

Emmanouil GOUNARIS (Grecia)	Ministro Plenipotenciario y Experto del Ministerio de Relaciones Exteriores
Athanasios PALIKARIS	Jefe de la División de Cartografía Digital, (Grecia) Servicio Hidrográfico Naval Helénico
Georgios MAKRIDIS (Grecia)	Director de la División de Publicaciones Geográficas, Servicio Geográfico Militar Helénico
Ioannis PAPAIOANNOU (Grecia)	División de Cartografía Digital, Sección de Nombres Geográficos, Servicio Hidrográfico Naval Helénico
Nuno BRITO (Portugal)	Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas
Catulina GUERREIRO (Portugal)	Asesor Técnico de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Ricardo MOURA (Portugal)	Asesor de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas
André LAPIERRE (Canadá)	Presidente del Comité Consultivo en Investigaciones Toponímicas, Comité Permanente Canadiense de Nombres Geográficos
Helen KERFOOT (Canadá)	c/o Nombres Geográficos, Geomática de los Recursos Naturales del Canadá
Henri DORION (Canadá)	Departamento de Geografía
Kathleen O'BRIEN (Canadá)	Secretaría del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Jocelyne REVIE (Canadá)	Secretaría del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Christian BONNELLY (Canadá)	Comisión de Toponimia de Quebec
Denis CHOUINARD (Canadá)	Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

* Con respecto al Canadá, véase también la División de Habla Francesa

y la División de los Estados Unidos de América y el Canadá; con respecto a Francia, véase también la División de Habla Francesa y con respecto a Turquía, véase también la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes).

División del Reino Unido*

(Guyana, Nueva Zelandia^e, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica^b); Presidente de la División: por determinar)

D. M. MUNRO (Reino Unido)	Presidente del Comité Permanente de Nombres Geográficos
P. J. WOODMAN (Reino Unido)	Secretario del Comité Permanente de Nombres Geográficos
C. A. BURGESS (Reino Unido)	Investigador Auxiliar del Comité Permanente de Nombres Geográficos
R. MARSDEN (Reino Unido)	Estudio Topográfico Militar

División de los Estados Unidos de América y el Canadá*

(Canadá^o y Estados Unidos de América; Presidente de la División: R. L. Payne)

Roger L. PAYNE	Secretario Ejecutivo de la Junta de Nombres (Estados Unidos) Geográficos de los Estados Unidos, Secretario Ejecutivo del Comité de Nombres Nacionales y Jefe de Nombres Geográficos del Estudio Geológico de los Estados Unidos
Randall FLYNN (Estados Unidos)	Geógrafo Jefe del Organismo Nacional de Fotogrametría y Cartografía y Secretario Ejecutivo del Comité de Nombres Extranjeros
Lou YOST (Estados Unidos)	Jefe Adjunto de Nombres Geográficos del Estudio Geológico de los Estados Unidos
Gerd QUINTING (Estados Unidos)	Lingüista del Organismo Nacional de Fotogrametría y Cartografía
Richard WITMER (Estados Unidos)	Presidente de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados y Jefe del Programa de Cartografía Nacional del Estudio Geológico de los Estados Unidos

Leo DILLON (Estados Unidos)	Vicepresidente de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos, Departamento de Estado
Ronald GRIM (Estados Unidos)	Ex Presidente de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos, Biblioteca del Congreso, División de Geografía y Cartografía
Karen WOOD (Estados Unidos)	Funcionaria de Relaciones Públicas del Estudio Geológico de los Estados Unidos
André LAPIERRE (Canadá)	Presidente del Comité Consultivo en Investigaciones Toponímicas, Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Helen KERFOOT (Canadá)	c/o Nombres Geográficos, Geomática del Canadá, Recursos Naturales del Canadá
Henri DORION (Canadá)	Departamento de Geografía
Kathleen O'BRIEN (Canadá)	Secretaria del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Jocelyne REVIE (Canadá)	Secretaría del Comité Permanente de Nombres Geográficos del Canadá
Christian BONNELLY (Canadá)	Comisión de Toponimia de Quebec
Denis CHOUINARD (Canadá)	Misión Permanente ante las Naciones Unidas

* En el caso del Canadá, véase también la División de Habla Francesa.

Observadores

G. AH-FONG	Funcionario Administrativo de la Oficina de Relaciones Externas, Asuntos Jurídicos y División de Relaciones Externas
Ferjan ORMELING	Secretario General de la Asociación Cartográfica Internacional

/...

Jörn SIEVERS	Oficial de enlace del Comité Científico de Investigaciones Antárticas
Roger PAYNE	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Chris ANDREASEN	Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos, enlace con el exterior de la Organización Hidrográfica Internacional, Hidrógrafo Jefe del Organismo Nacional de Fotogrametría y Cartografía
William TEFFT (Estados Unidos)	Director de la Asociación Internacional del Comercio de Mapas
Juan VALDES (Estados Unidos)	Sociedad Geográfica Nacional
Wayne FURR (Estados Unidos)	Estudio Geológico de Oklahoma, Universidad de Oklahoma
Charles HEYDA (Estados Unidos)	Funcionario de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (extranjero)
Jennifer RUNYON (Estados Unidos)	Funcionaria de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (nacional)
Velma BROWN (Estados Unidos)	Funcionaria de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (extranjero)

Claire DEVAUGHAN (Estados Unidos)	Funcionaria de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (nacional)
Ray MILEFSKY (Estados Unidos)	Funcionario de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (extranjero)
Laura DOWNEY (Estados Unidos)	Funcionaria de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (nacional)
Mark BROOKS (Estados Unidos)	Funcionario de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (nacional)
Eve EDWARDS (Estados Unidos)	Funcionaria de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (nacional)
Bonnie GALLAHAN (Estados Unidos)	Asuntos de los Indios Americanos, Estudio Geológico de los Estados Unidos
Elizabeth BANAS (Estados Unidos)	Servicio Forestal de los Estados Unidos
Dan HOLDERFIELD (Estados Unidos)	Funcionario de la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos
Richard RANDALL (Estados Unidos)	Experto jubilado
MOON, Myung-ho (República de Corea)	Redactor Jefe del Hankyoreh Daily News
LEE, Young-duk (República de Corea)	Redactor del Chosun Daily News
LEE, Won-sup (República de Corea)	Redactor Jefe del Ankyoreh Daily News
NAM, Chan-soon (República de Corea)	Redactor del Ankyoreh Daily News
NAM, Chan-soon (República de Corea)	Redactor del Dong-A Daily News
JEONG, Byung-cheol (República de Corea)	Director General del Equipo Internacional de la Fundación de la Prensa Coreana
Rhysc Gray (Santa Sede)	Agregado

Miklos PINTHER
(Naciones Unidas)

Jefe de la Sección de Cartografía de la
División de Biblioteca y Publicaciones,
Departamento de Información Pública

Nigel CASSAR
(Naciones Unidas)

Jefe de la Sección de Terminología y Referencias del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias

Madmud SUQI
(Naciones Unidas)

Jefe del Servicio de Traducción Árabe

Lixian XIONG
(Naciones Unidas)

Jefe de la Dependencia de Documentación, Planificación y Organización de Reuniones, Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias

Secretaría de las Naciones Unidas

Hermann HABERMANN

Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Jennifer JAVIER

División de Estadística de las Naciones Unidas

Notas

^a Miembro de la División de África Central y de la División de Habla Francesa.

^b Miembro de la División de Habla Neerlandesa y Alemana, de la División de África Meridional y de la División del Reino Unido.

^c Miembro de la División de África Occidental y de la División de Habla Francesa.

^d Miembro de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental y de la División de Habla Francesa.

^e Miembro de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental y de la División del Reino Unido.

^f Miembro de la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) y de la División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central.

^g Miembro de la División del Mediterráneo Oriental (excepto los países árabes), la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) y de la División Romano-helénica.

^h Miembro de la División de Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoccidental y

de la División de la India.

ⁱ Miembro de la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes) y de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental.

^j Miembro de la División Celta, de la División Romano-helénica y de la División de Habla Francesa.

^k Miembro de la División de Habla Neerlandesa y Alemana y de la División de América Latina.

^m Miembro de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental y de la División Romano-helénica.

ⁿ Miembro de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental y de la División de Europa Oriental y Asia Septentrional y Central.

^o Miembro de la División Romano-helénica, de la División de los Estados Unidos de América y el Canadá y de la División de Habla Francesa.

^p Miembro de la División de América Latina y de la División Romano-helénica.

^q Miembro de la División de Asia Sudoccidental (excepto los países árabes), de la División de Europa Centrooriental y Sudoriental y de la División Romano-helénica.

^r Miembro de la División de África Oriental y de la División de África Meridional.

Anexo III

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 21° PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE
EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN NOMBRES GEOGRÁFICOS

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informes de los grupos de trabajo.
4. Cuestiones de organización relativas a la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.
5. Examen del estatuto del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
6. Elección de la Mesa.
7. Planificación de la aplicación de las recomendaciones de la Octava Conferencia.
8. Grupos de trabajo que serán necesarios en el futuro.
9. Programa provisional del 21° período de sesiones.
10. Otros asuntos.

Anexo IV

ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS EN NOMBRES GEOGRÁFICOS

I. DEFINICIONES

Significado de los términos

Artículo 1

A los efectos del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

a) Por "Grupo" o "Grupo de Expertos" se entenderá el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos establecido en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social 715 A (XXVII), de 23 de abril de 1959, y 1314 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, así como de la decisión adoptada por el Consejo en su 1854^a sesión, celebrada el 4 de mayo de 1973;

b) Por "Miembro" se entenderá un experto que participa en un período de sesiones del Grupo, sea o no representante de una división;

c) Por "División" se entenderá una de las principales divisiones lingüístico-geográficas del mundo, definidas en la sección IV del Estatuto del Grupo;

d) Por "Secretario General" se entenderá el Secretario General de las Naciones Unidas.

II. MIEMBROS Y COMPOSICIÓN

Artículo 2

1. El Grupo de Expertos estará integrado por expertos en la esfera de la cartografía y la lingüística, designados por los gobiernos de los Estados miembros de las respectivas divisiones.

2. El experto que represente una división será miembro de pleno derecho del Grupo con derecho a voto. Además, los Estados miembros de las divisiones podrán nombrar expertos nacionales que participen, sin derecho a voto, en los debates de las sesiones del Grupo. La asistencia de estos últimos expertos a las sesiones del Grupo será coordinada con el experto que represente a la división respectiva, quien tendrá derecho a votar en nombre de la división.

3. Todos los expertos que participen en los períodos de sesiones del Grupo lo

harán a título individual en su calidad de personas de competencia y experiencia reconocidas en sus respectivas disciplinas.

III. PERÍODOS DE SESIONES

Artículo 3

El Grupo celebrará normalmente un período de sesiones cada dos años, en las fechas que determine; sin embargo, en los años en que se celebre una Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el Grupo se reunirá, cuando proceda, en fechas inmediatamente anteriores a la fecha de apertura de la Conferencia e inmediatamente posteriores a su fecha de clausura.

IV. PROGRAMA

Artículo 4

El programa provisional elaborado por el Grupo en su anterior período de sesiones y notificado a los gobiernos invitados por el Secretario General a enviar expertos para que participen en el período de sesiones será el programa provisional de éste. Los expertos que participen en el período de sesiones podrán proponer la inclusión de temas adicionales en el programa provisional.

V. MESA

Elección y mandato

Artículo 5

El Grupo elegirá entre los expertos que representen a las divisiones un Presidente, un Vicepresidente y un Relator.

Artículo 6

La Mesa será elegida inmediatamente después de la fecha de clausura de la correspondiente Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. La Mesa desempeñará sus funciones hasta que sus sucesores sean elegidos inmediatamente después de la siguiente Conferencia.

Sustitución

Artículo 7

1. Cuando el Presidente se ausente durante una sesión o parte de ella, o no pueda desempeñar sus funciones, el Vicepresidente, o en su ausencia el Relator, actuará como Presidente.
2. Cuando el Vicepresidente o el Relator actúe como Presidente, tendrá iguales facultades y obligaciones que el Presidente.
3. Cuando el Vicepresidente o el Relator no puedan desempeñar sus funciones, el Presidente nombrará a un experto para el período que reste del mandato correspondiente.

VI. SECRETARÍA

Obligaciones de la Secretaría

Artículo 8

El Secretario del Grupo, nombrado por el Secretario General, actuará como tal en todas las sesiones del Grupo. El Secretario podrá designar a un miembro de la Secretaría para que lo sustituya en cualquier sesión.

Artículo 9

En la medida de lo posible, el Secretario proporcionará y dirigirá el personal requerido por el Grupo. Deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para las sesiones y, en general, realizará las demás labores que el Grupo requiera.

Exposiciones de la Secretaría

Artículo 10

El Secretario o su representante podrá formular, en cualquier sesión, exposiciones orales o escritas sobre cualquier cuestión que se esté examinando.

VII. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Quórum

Artículo 11

La mayoría de los representantes de las divisiones que participen en el período de sesiones constituirá quórum.

Facultades generales del Presidente

Artículo 12

Además de ejercer las facultades que le confieren otras disposiciones del presente Reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones del Grupo, dirigirá los debates en esas sesiones, velará por la observancia del presente Reglamento, concederá el uso de la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas. Resolverá las cuestiones de orden y, con sujeción al presente Reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones del Grupo y para mantener el orden en sus sesiones.

Artículo 13

En el curso de un debate, el Presidente podrá proponer al Grupo el cierre de la lista de oradores o el aplazamiento o el cierre del debate. Podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté examinando. El Presidente podrá proponer también la suspensión o el levantamiento de la sesión.

Artículo 14

En el ejercicio de sus funciones, el Presidente estará subordinado a la autoridad del Grupo.

Cuestiones de orden

Artículo 15

Durante el examen de cualquier asunto, todo miembro podrá, en cualquier momento, plantear una cuestión de orden, la cual será resuelta inmediatamente por el Presidente de conformidad con el presente Reglamento. Todo miembro podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación, y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes divisionales presentes y votantes. El miembro que plantee una cuestión de orden no podrá referirse al fondo de la cuestión que se esté examinando.

Duración de las intervenciones

Artículo 16

El Grupo podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores y el número de veces que un miembro podrá hablar sobre cualquier cuestión. Cuando se haya limitado el tiempo concedido para el debate y un miembro rebase el tiempo que se le haya asignado, el Presidente le llamará al orden sin demora.

Cierre de la lista de oradores

Artículo 17

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento del Grupo, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá otorgar el derecho de respuesta a cualquier miembro si, a su juicio, un discurso pronunciado después de cerrada la lista hace oportuna tal intervención. Cuando el debate sobre un tema haya concluido por no haber más oradores inscritos, el Presidente, con el consentimiento del Grupo, declarará cerrado el debate. En tal caso, el cierre del debate tendrá el mismo efecto que el cierre conforme al artículo 19.

Aplazamiento del debate

Artículo 18

Durante el examen de cualquier cuestión, todo miembro podrá presentar una moción de aplazamiento del debate sobre el tema que se esté examinando. Toda moción de esa índole tendrá prioridad. Además del autor de la moción, se permitirá que un miembro hable en favor de la moción y otro en contra de la misma, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Cierre del debate

Artículo 19

Todo miembro podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté examinando, aun cuando otro miembro haya manifestado su deseo de hablar. Sólo se permitirá hablar sobre la moción de cierre del debate a dos oradores que se opongan a ella, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Retiro de propuestas o mociones

Artículo 20

El autor de una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido

objeto de ninguna enmienda. Una propuesta o moción que haya sido retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier miembro.

Reconsideración de propuestas

Artículo 21

Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones a menos que el Grupo así lo decida por mayoría de dos tercios de los representantes divisionales presentes y votantes.

Sólo se permitirá hablar sobre una moción de reconsideración a dos oradores que se opondrán a ella, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Invitaciones a especialistas (asesores técnicos)

Artículo 22

Podrá invitarse a personas que posean conocimientos especializados sobre determinados aspectos de la normalización de los nombres geográficos a que pongan dichos conocimientos a disposición del Grupo de Expertos. Sólo se podrá invitar a esas personas cuando se haya obtenido la aprobación oficial de su respectivos gobiernos.

VIII. ADOPCIÓN DE DECISIONES

Consenso

Artículo 23

1. En todas las cuestiones, excepto las de procedimiento, el Grupo de Expertos, sus divisiones lingüístico-geográficas y sus grupos de trabajo adoptarán sus decisiones por consenso. Si no se lograre el consenso, la cuestión será diferida para que sea reelaborada y presentada de nuevo.

2. Si no hubiere consenso sobre cuestiones de procedimiento, el Presidente podrá someter a votación la propuesta, y deberá hacerlo cuando así lo solicite cualquier miembro.

Derecho de voto y mayoría necesaria

Artículo 24

1. Cada experto que represente a una división tendrá un voto y las decisiones

del Grupo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 23, serán adoptadas por mayoría de los representantes divisionales presentes y votantes.

2. En caso de empate en una votación, se procederá a una segunda votación, previa suspensión de la sesión durante 15 minutos. Si en esa votación hubiere también empate, la propuesta o moción se considerará rechazada.

Significado de la expresión "representantes
divisionales presentes y votantes"

Artículo 25

A los efectos del presente Reglamento, la expresión "representantes divisionales presentes y votantes" significará los representantes divisionales que voten a favor o en contra. Los representantes divisionales que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

Votación nominal

Artículo 26

En caso de que así se solicite, podrá efectuarse votación nominal siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de las divisiones, comenzando con la división cuyo nombre haya sacado por sorteo el Presidente.

Conducta que se observará durante la votación

Artículo 27

Una vez que el Presidente haya anunciado que comienza una votación, ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. No obstante, el Presidente podrá permitir que los miembros expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación. El Presidente podrá limitar la duración de esas explicaciones.

División de las propuestas

Artículo 28

Cuando un representante pida que se divida una propuesta, ésta será sometida a votación por partes. Las partes de la propuesta que hayan sido aprobadas serán entonces sometidas a votación en conjunto; si todas las partes dispositivas de una propuesta son rechazadas, se considerará que la propuesta ha sido rechazada en su totalidad.

Orden de votación sobre las enmiendas

Artículo 29

Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, el Grupo

votará primero sobre la enmienda que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; acto seguido, votará sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda entrañe necesariamente el rechazo de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprobaren una o más de las enmiendas, se procederá a votar sobre la propuesta enmendada. Se considerará que una propuesta constituye una enmienda a otra propuesta cuando se limite a añadir o suprimir algo, o a modificar una parte de dicha propuesta.

Orden de votación sobre las propuestas

Artículo 30

1. Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, el Grupo, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación sobre una propuesta, el Grupo podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.
2. Las propuestas revisadas se someterán a votación en el orden en que se hayan presentado las propuestas originales, a menos que la revisión difiera marcadamente de la propuesta original. En dicho caso, se considerará que la propuesta original ha sido retirada y que la propuesta revisada constituye una nueva propuesta.
3. Toda moción de que no se tome ninguna decisión sobre una propuesta tendrá prioridad sobre dicha propuesta.

Elecciones

Artículo 31

1. A menos que el Grupo decida otra cosa, todas las elecciones se harán por votación secreta.
2. Cuando se presenten candidatos, la presentación de cada candidatura será hecha por un solo miembro; acto seguido, el Grupo procederá inmediatamente a la elección.

Votaciones

Artículo 32

1. Cuando uno o varios cargos electivos hayan de llenarse al mismo tiempo y en condiciones idénticas, cada miembro podrá votar por tantos candidatos como cargos hayan de llenarse; resultarán elegidos los candidatos que en la primera votación obtengan la mayoría de los votos emitidos, siempre que su número no exceda del de cargos que hayan de llenarse; en este último caso, resultarán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos.
2. Cuando el número de candidatos así elegidos sea inferior al número de cargos que hayan de llenarse, se realizarán votaciones adicionales para los cargos restantes. A propuesta del Presidente, podrán eliminarse de dichas votaciones los candidatos que hayan recibido menor número de votos en la votación anterior.

3. En caso de empate entre candidatos que obtengan la mayoría de los votos emitidos, se procederá a una segunda votación entre ellos. Cuando en la segunda votación vuelva a haber empate, se elegirá al candidato de más edad.

IX. IDIOMAS

Idiomas oficiales y de trabajo

Artículo 33

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales, y el español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo de los períodos de sesiones. Los documentos de trabajo se presentarán en uno de los idiomas de trabajo.

Interpretación

Artículo 34

1. Los discursos pronunciados en un idioma oficial serán interpretados en los otros idiomas oficiales del período de sesiones.
2. Cualquier miembro podrá hacer uso de la palabra en un idioma que no sea uno de los idiomas oficiales del período de sesiones siempre que proporcione la interpretación en uno de esos idiomas. La interpretación en los demás idiomas oficiales del período de sesiones hecha por los intérpretes de la Secretaría podrá basarse en la interpretación proporcionada en el primero de ellos.

X. DOCUMENTOS

Artículo 35

1. La secretaría del Grupo de Expertos distribuirá a los participantes en el período de sesiones copias de los documentos de trabajo presentados por las divisiones lingüístico-geográficas y los expertos.
2. La presentación de un documento de trabajo para su examen por el Grupo de Expertos no implica que dicho documento haya recibido la aprobación del Grupo de Expertos o que éste haya hecho suyo el documento de trabajo.
3. El examen de un documento de trabajo por el Grupo de Expertos no tiene significación política.
4. El examen y la discusión de un documento de trabajo por el Grupo de Expertos no deberá interpretarse como respaldo u oposición a ningún punto de vista o posición de carácter político.
5. Toda referencia posterior a los documentos de trabajo en el informe del Grupo de Expertos sobre el período de sesiones tampoco tendrá significado político alguno.

XI. ACTAS

Actas de las sesiones y del período de sesiones

Artículo 36

Se harán grabaciones sonoras de las sesiones plenarias del período de sesiones, que serán conservadas por la Secretaría. El Grupo preparará un informe final en inglés, que constituirá las actas del período de sesiones. La Secretaría distribuirá ese informe tan pronto como sea posible después de la clausura del período de sesiones.

XII. CARÁCTER PRIVADO DE LAS SESIONES

Artículo 37

Las sesiones del Grupo de Expertos y de sus grupos de trabajo serán privadas.

XIII. ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LOS PERÍODOS DE SESIONES

Órganos durante los períodos de sesiones

Artículo 38

Durante los períodos de sesiones del Grupo, se podrán crear grupos de estudio ad hoc encargados de examinar temas específicos. Una vez terminadas las tareas que se les hayan encomendado, dichos grupos se disolverán automáticamente antes del final del período de sesiones, a menos que se decidiera específicamente la continuación de los mismos.

Grupos de trabajo entre los períodos de sesiones

Artículo 39

El Grupo podrá establecer grupos de trabajo de especialistas, presididos por uno de los expertos nacionales mencionados en el artículo 2, para examinar problemas específicos en el intervalo entre sus períodos de sesiones.

Reglamento

Artículo 40

En la medida en que fuera aplicable, el Reglamento del Grupo de Expertos se aplicará a las actuaciones de los órganos y grupos de trabajo de los períodos de sesiones. No obstante, dichos órganos podrán prescindir de la interpretación en ciertos idiomas.

XIV. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE NO SEAN MIEMBROS DEL GRUPO

Artículo 41

1. Los representantes designados por los organismos especializados y los observadores designados por otras organizaciones intergubernamentales y por las organizaciones no gubernamentales que sean invitadas al período de sesiones podrán participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones del Grupo y de sus grupos de trabajo por invitación del Presidente o del Coordinador de un grupo de trabajo respecto de cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.
2. La Secretaría distribuirá a todos los participantes en el período de sesiones las exposiciones escritas de esos representantes u observadores.

XV. ENMIENDAS

Artículo 42

El presente Reglamento podrá ser enmendado por decisión del Grupo, adoptada por mayoría de dos tercios de los representantes divisionales presentes y votantes. Las enmiendas no entrarán en vigor hasta que sean aprobadas por el Consejo Económico y Social.

Anexo V

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA NORMALIZACIÓN
DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento,
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de los demás miembros de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
4. Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Séptima Conferencia.
5. Informes de las divisiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos acerca de la situación en sus divisiones y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Séptima Conferencia.
6. Reuniones y conferencias:
 - a) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;
 - b) Reuniones y programas divisionales e interdivisionales;
 - c) Reuniones, conferencias y simposios nacionales sobre nombres geográficos;
 - d) Reuniones, conferencias y simposios internacionales sobre nombres geográficos.
7. Medidas adoptadas y propuestas para la puesta en práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos.

8. Ventajas económicas y sociales de la normalización nacional e internacional de los nombres geográficos.
9. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Tratamiento de nombres en la oficina;
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües;
 - d) Estructura administrativa de las autoridades nacionales en materia de nomenclatura;
 - e) Directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores.
10. Exónimos.
11. Informes sobre programas para ayudar con la pronunciación de los nombres.
12. Archivos de datos toponímicos:
 - a) Procedimientos de recopilación de datos;
 - b) Elementos necesarios de los datos;
 - c) Normas y formatos para la transferencia de datos toponímicos;
 - d) Sistemas automáticos de elaboración de datos;
 - e) Compatibilidad y estructura de los sistemas;
 - f) Nomenclátors nacionales;
 - g) Otras publicaciones.
13. Sitios de toponimios en la Web.
14. Terminología en la normalización de nombres geográficos.
15. Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado:
 - a) Políticas, procedimientos y arreglos de cooperación;
 - b) Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones.
16. Sistemas de escritura:

- a) Romanización;
 - b) Conversión en sistemas de escritura no romana;
 - c) Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura.
17. Enseñanza práctica de la toponimia y cooperación internacional:
- a) Enseñanza y práctica actuales;
 - b) Cursos de capacitación en toponimia;
 - c) Intercambio de asesoramiento e información;
 - d) Intercambio personal;
 - e) Asistencia técnica;
 - f) Cooperación con organizaciones nacionales;
 - g) Cooperación con organizaciones internacionales;
 - h) Cooperación con medios de información pública.
18. Nombres de países.
19. Arreglos para la Novena Conferencia.
20. Aprobación del informe de la Conferencia.
21. Aprobación de las resoluciones elaboradas durante la Conferencia.
22. Clausura de la conferencia.

Anexo VI

REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Capítulo I

REPRESENTACIÓN Y CREDENCIALES

Artículo 1

Cada estado participante en la Conferencia estará representado por un representante acreditado. Si se nombra a más de un representante, uno de ellos será designado jefe de delegación. Cada delegación podrá comprender también los suplentes, asesores y expertos que se juzguen necesarios.

Artículo 2

En la medida de lo posible, las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes, asesores y expertos se harán llegar al Secretario Ejecutivo a más tardar 24 horas después de la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3

Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes, que estará compuesta de cinco miembros nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

Artículo 4

En caso de que se plantee una objeción a la participación de una delegación, dicha delegación tendrá derecho a participar provisionalmente en la Conferencia hasta que ésta haya tomado una decisión al respecto.

Capítulo II

PROGRAMA

Artículo 5

El programa provisional de la Conferencia será el programa provisional preparado por la Secretaría y enviado a los gobiernos invitados a la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas. Todo representante de un Estado participante en la Conferencia podrá proponer la inclusión de cualquier tema en

el programa provisional.

Capítulo III

MESA

Artículo 6

La Conferencia elegirá, entre los representantes de los Estados participantes en ella, un Presidente, tres Vicepresidentes, un Relator y un Jefe de Redacción.

Artículo 7

El Presidente presidirá las sesiones plenarias de la Conferencia. No participará en las votaciones, pero podrá designar a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

Artículo 8

Cuando el Presidente se ausente durante una sesión o parte de ella, la sesión será presidida por un Vicepresidente designado por el Presidente. Cuando un Vicepresidente actúe como Presidente, tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

Capítulo IV

SECRETARÍA

Artículo 9

El Secretario Ejecutivo de la Conferencia, nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia. El Secretario Ejecutivo podrá designar a un representante para que lo sustituya en cualquier sesión.

Artículo 10

El Secretario Ejecutivo, o su representante, podrá presentar verbalmente o por escrito, en cualquier sesión, exposiciones sobre cualquier asunto que se esté examinando.

Artículo 11

El Secretario Ejecutivo proporcionará y dirigirá el personal requerido por la Conferencia. Tendrá a su cargo la adopción de todas las disposiciones necesarias para las sesiones y, en general, realizará cualquiera otra labor que requiera la Conferencia.

Capítulo V

DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Artículo 12

La mayoría de los representantes participantes en la Conferencia constituirá quórum.

Artículo 13

Además de ejercer las facultades que le confieren otras disposiciones del presente Reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones plenarias de la Conferencia, dirigirá los debates en dichas sesiones, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas. Resolverá las cuestiones de orden y, con sujeción al presente Reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones.

Artículo 14

En el curso de un debate, el Presidente podrá proponer a la Conferencia el cierre de la lista de oradores o el cierre del debate. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo. Asimismo, podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.

Artículo 15

En el ejercicio de sus funciones, el Presidente queda subordinado a la autoridad de la Conferencia.

Artículo 16

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, la que será resuelta inmediatamente por el Presidente de conformidad con el presente Reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá referirse al fondo de la cuestión que se está discutiendo.

Artículo 17

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Toda moción de esta índole será prioritaria. Además del autor de la moción, se permitirá

que un representante hable a favor de la moción y otro en contra de la misma.

Artículo 18

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Conferencia, declarar cerrada la lista.

Sin embargo, el Presidente podrá otorgar el derecho de respuesta a cualquier representante si, a su juicio, un discurso pronunciado después de cerrada la lista hace oportuna tal intervención. Cuando el debate sobre un tema haya concluido por no haber más oradores inscritos, el Presidente declarará cerrado el debate. En tal caso, el cierre del debate surtirá el mismo efecto que si hubiera sido aprobado por la Conferencia.

Artículo 19

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Sólo se permitirá hablar sobre el cierre del debate a dos oradores que se opongán a él, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Artículo 20

La Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 21

Normalmente, las propuestas y enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario Ejecutivo de la Conferencia, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en las sesiones de la Conferencia a menos que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas o mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

Artículo 22

El autor de una propuesta o moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido objeto de ninguna enmienda. Una moción que haya sido así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier representante.

Artículo 23

Cuando una propuesta haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo a menos que la Conferencia así lo decida por mayoría de dos tercios de

los representantes presentes y votantes. Sólo se permitirá hablar sobre una moción de reconsideración a dos oradores que se opondrán a ella, inmediatamente después de lo cual la moción será sometida a votación.

Capítulo VI

VOTACIONES

Artículo 24

Cada Estado representado en la Conferencia tendrá un voto y las decisiones de la Conferencia se adoptarán por la mayoría de los representantes presentes y votantes de los Estados participantes en la Conferencia.

Artículo 25

A los efectos del presente Reglamento, la expresión "representantes presentes y votantes" significará los representantes presentes que voten a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

Artículo 26

De ordinario, las votaciones de la Conferencia se harán alzando la mano, pero cualquier representante podrá solicitar votación nominal. Las votaciones nominales se efectuarán siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de las delegaciones participantes en la Conferencia, comenzando con la delegación cuyo nombre haya sacado a la suerte el Presidente.

Artículo 27

Una vez que el Presidente haya anunciado que comienza una votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. No obstante, el Presidente podrá permitir que los representantes expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación. El Presidente podrá limitar la duración de esas explicaciones.

Artículo 28

Si un representante pide que se divida una propuesta, ésta será sometida a votación por partes. Las partes de la propuesta que hayan sido aprobadas serán entonces sometidas a votación en conjunto; si todas las partes dispositivas de una propuesta son rechazadas, se considerará que la propuesta ha sido rechazada en su totalidad.

Artículo 29

Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la enmienda que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; acto seguido, votará sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda entrañe necesariamente el rechazo de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se procederá a votar sobre la propuesta. Se considerará que una moción constituye una enmienda a una propuesta si se limita a añadir o suprimir algo, o a modificar una parte de dicha propuesta.

Artículo 30

Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación sobre una propuesta, la Conferencia podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.

Artículo 31

A menos que la Conferencia decida otra cosa, todas las elecciones se harán por votación secreta.

Artículo 32

1. Si, cuando se trate de elegir a una sola persona o delegación, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación hubiera empate, el Presidente resolverá el empate por sorteo.
2. En el caso de que en la primera votación haya empate entre candidatos en segunda posición, se procederá a una votación especial a fin de reducir a dos el número de candidatos. Cuando sean tres o más los candidatos empatados con el mayor número de votos, se procederá a una segunda votación; si vuelve a producirse un empate entre más de dos candidatos, el número de éstos se reducirá a dos por sorteo.

Artículo 33

En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación, previa suspensión de la sesión durante 15 minutos. Si en esta votación vuelve a haber empate, la propuesta se considerará rechazada.

Capítulo VII

IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO

Artículo 34

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales y el español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo de la Conferencia.

Artículo 35

Los discursos pronunciados en un idioma oficial serán interpretados en los otros idiomas oficiales de la Conferencia.

Artículo 36

Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en un idioma que no sea uno de los idiomas oficiales de la Conferencia. En ese caso, dicho representante deberá proporcionar la interpretación en uno de los idiomas oficiales de la Conferencia.

Capítulo VIII

ACTAS

Artículo 37

1. No se levantarán actas literales ni actas resumidas de las sesiones.
2. Se harán grabaciones sonoras de las sesiones de la Conferencia y de los comités, que se conservarán de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas.

Capítulo IX

CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE LAS SESIONES

Artículo 38

Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de los comités serán públicas a menos que el órgano interesado decida que, por circunstancias excepcionales, determinada sesión se celebre en privado.

Capítulo X

COMITÉS

Artículo 39

La Conferencia constituirá los comités necesarios para el desempeño de sus funciones. Los temas relacionados con una misma categoría de materias podrán remitirse al comité encargado de examinar dicha categoría de materias. Los comités no introducirán ningún tema por iniciativa propia.

Artículo 40

Cada comité elegirá sus propios Presidente, Vicepresidente y Relator.

Artículo 41

En cuanto sea aplicable, el Reglamento de la Conferencia se aplicará también a las actuaciones de los comités. Los comités podrán prescindir de la interpretación en algunos idiomas.

Capítulo XI

OTROS PARTICIPANTES Y OBSERVADORES

Artículo 42

Los representantes designados por organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con su auspicio tendrán derecho a participar como observadores, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comités.

Artículo 43

Los representantes designados por movimientos de liberación nacional invitados a la Conferencia podrán participar como observadores, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comités sobre cualquier asunto de interés particular para esos movimientos.

Artículo 44

Los representantes designados por los organismos especializados^a podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comités sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

Artículo 45

Los representantes designados por otras organizaciones intergubernamentales invitadas a la Conferencia podrán participar como observadores, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comités sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

Artículo 46

1. Las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia podrán designar representantes que asistan como observadores a las sesiones públicas de la Conferencia y de sus comités.

2. Por invitación del Presidente del órgano interesado de la Conferencia y con la aprobación de dicho órgano, esos observadores podrán hacer exposiciones verbales sobre cuestiones en las cuales tengan especial competencia.

Artículo 47

Las exposiciones escritas que presenten los representantes designados a que se refieren los artículos 42 a 46 serán distribuidas por la Secretaría a todas las delegaciones en las cantidades y en los idiomas en que se proporcionen a la Secretaría para su distribución, siempre que las exposiciones presentadas en

nombre de una organización no gubernamental sean sobre asuntos en que esa organización tenga competencia especial y se relacionen con la labor de la Conferencia.

Capítulo XII

ENMIENDAS

Artículo 48

El presente Reglamento podrá ser enmendado por decisión de la Conferencia.

^a A los efectos del presente reglamento, la expresión "organismos especializados" incluye el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
